



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

**II INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN NIVEL 1
DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 “MEJORA DE LA
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA” Y 0121 “MEJORA
DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES AL MERCADO”**

**GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**



Mayo 2019

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAP	Convenio de Apoyo Presupuestario.
PP	Programa Presupuestal.
COREPO	Consejo Regional de Productos Orgánicos.
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público.
CAS	Contrato administrativo de servicios.
GRA	Gobierno Regional de Arequipa.
GRAG	Gerencia Regional de Agricultura.
EUROECOTRADE	Convenio de Financiación para el Apoyo a la Política Peruana de Promoción de Exportación de Productos Ecológicos.
ARMA	Autoridad Regional Ambiental
GORE	Gobierno Regional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
ORPPOT	Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.
PpR	Presupuesto por Resultados.
RUC	Registro Único de Contribuyente.
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
SGPA	Subgerencia de Promoción Agraria.
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera.
DNI	Documento Nacional de Identidad.
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
SICPO-SENASA	Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica de SENASA.
UE	Unidad Ejecutora
OA	Oficina de Administración
OPP	Oficina de Planificación y Presupuesto



RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y el Gobierno Regional (GORE) de Arequipa suscribieron el 25 de agosto del año 2017 el Convenio de Apoyo Presupuestario-CAP a los Programas Presupuestales (PP) 041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Programa de Apoyo a la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos EUROECOTRADE.

A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el GORE Arequipa ha remitido al Ministerio de Económica y Finanzas, dentro del plazo establecido, la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión de nivel 1, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público verificó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de Nivel 1, obteniéndose los siguientes resultados:

Procesos	Compromisos evaluados	Compromisos Cumplidos
1: Programación operativa	05	05
2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos	02	02
3: Organización para la producción y entrega de productos	04	04
4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación	04	04
Total	15	15

Los resultados muestran que el GORE Arequipa ha cumplido los 15 criterios evaluados, por lo tanto, la transferencia de los recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 100-761 Región Arequipa-Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, asciende a S/ 60,000, lo que equivale al 40% del tramo fijo del año 2 (S/ 150,000).

A continuación, se presenta el resumen del análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1.



PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA			
Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
1 1.1.1: La Gerencia Regional de Agricultura – GRAG del GORE Arequipa ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Arequipa.	La Gerencia Regional de Agricultura – GRAG del Gobierno Regional – GORE Arequipa ha implementado un padrón regional nominado, autenticado y actualizado al 2017 de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica (en base al SICPO de SENASA), así como de organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.	Criterio no cumplido La Gerencia Regional de Agricultura del GORE Arequipa., ha implementado los padrones de: a) productores orgánicos, b) organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, c) operadores orgánicos, y d) organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica; sin embargo, la data registrada en los padrones a), b) y c) no está conciliada con el SICPO de SENASA; en el padrón a) no se registra data en todas las variables y en el padrón c) los registros realizados no corresponden a esta categoría.	Criterio cumplido La Gerencia Regional de Agricultura del GORE Arequipa ha implementado los padrones nominados y autenticados de: a) productores orgánicos, b) organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, c) otros operadores orgánicos grupales, teniendo como base la información de los años 2016 y 2017 del SICPO, que la Subdirección de Producción Orgánica del SENASA remitió a la GRA, e información adicional recabada mediante trabajo de campo. Asimismo, en base a información recabada por la GRA en reuniones con Asociaciones de Productores, ha implementado el padrón d) de organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
2 1.1.2: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un Plan Operativo Institucional formulado de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y a otros lineamientos del CEPLAN.	a) La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un POI 2019 formulado en el aplicativo del CEPLAN incluyendo como un Centro de Costo a las Oficinas Agrarias. b) En el POI 2019, la GRAG del GORE Arequipa ha reasignado a los PP 0041 y 0121 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos PP, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales.	Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121 el saldo de balance de los recursos de donación transferidos en noviembre de 2017 en el marco del CAP, pero en el aplicativo del CEPLAN no se evidencia la actualización a nivel de Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas del POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos.	Criterio Cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha formulado el POI 2019 en el aplicativo del CEPLAN incluyendo como Centros de Costo a ocho Oficinas Agrarias. Asimismo, ha reasignado recursos de la fuente Recursos Ordinarios de otras categorías presupuestales al PP 0041 en el año 2018, que se mantiene en el 2019, y al PP 0121 en el año 2019, programando las correspondientes actividades operativas en el POI 2019.



Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la subsanación
3 1.2.1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada de los PP 0041 y 0121 a nivel de los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades.	Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa cuenta con las estructuras de costos de los PP 0041 y 0121, sin embargo en ellas no se consideran la totalidad de las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa cuenta en el año 2019 con las estructuras de costos de los PP 0041 y 0121 a nivel de productos y actividades, que incluyen la totalidad de las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación.
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
4 1.2.2: La GRAG del GORE Arequipa, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La GRAG del GORE Arequipa cuenta con el Cuadro de Necesidades para el año 2019 de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias, para la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, formulado en base al POI de dicho año.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa cuenta con los cuadros de necesidades del año 2019 de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias de las provincias priorizadas en el marco del CAP (Arequipa, Caylloma, Condesuyos y La Unión), que comprenden los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, y se han formulado en concordancia con el POI de dicho año.
5 1.2.3: La GRAG cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	a) La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF por el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121. b) La GRAG del GORE Arequipa ha actualizado el POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP.	Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121 el saldo de balance de los recursos de donación transferidos en noviembre de 2017 en el marco del CAP, pero en el aplicativo del CEPLAN no se evidencia la actualización a nivel de Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas del POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121, los recursos transferidos por el MEF en el marco del CAP. Producto de ello, la GRAG ha modificado el POI 2018 incluyendo 03 (tres) actividades operativas en el PP 0041 y 11 (once) actividades operativas en el PP 0121.



PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS			
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanción
6 2.1.1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.	La GRAG del GORE Arequipa, en base a la definición realizada para el nivel 0, ha formulado o actualizado y ha aprobado los instrumentos de gestión con el objetivo de mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación presupuestal.	Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa no cuenta con la formulación o actualización y aprobación de los instrumentos de gestión para mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación que ha definido para el nivel 0 de los Compromisos de Gestión.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa cuenta con las disposiciones sobre los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación presupuestal, que previamente se habían definido en el nivel 0 de los Compromisos de Gestión.
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanción
7 2.1.2: El presupuesto asignado en la GRAG Arequipa a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA como en el SIAF por toda fuente de financiamiento.	a) La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y opera por lo menos los módulos de Logística y Patrimonio del SIGA. b) La GRAG del GORE Arequipa ha certificado por lo menos el 70% del presupuesto por toda fuente de financiamiento de Bienes y Servicios de los PP 0041 y 0121.	Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y viene operando los módulos de logística y patrimonio del SIGA. En cuanto a la certificación por toda fuente de financiación de la genérica de bienes y servicios, ha certificado el 76.3% del PIM del PP 0041 pero sólo el 26.1% del PIM del PP 0121.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y viene operando los módulos de logística y patrimonio del SIGA. En cuanto a la certificación por toda fuente de financiación de la genérica de bienes y servicios, ha certificado el 74.8% del PIM del PP 0041 y el 81.3% del PIM del PP 0121.



PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
<p>3.1.1: La GRAG del GORE Arequipa desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Autoridad Regional Ambiental.</p>	<p>La GRAG del GORE Arequipa ha iniciado la implementación del programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la GRAG incluidas las Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Autoridad Regional Ambiental.</p>	<p>Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa continúa con la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Arequipa, en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.</p>	<p>Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa continúa con la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico y otras dependencias del GORE Arequipa, en áreas temáticas como Inocuidad Agroalimentaria y Buenas Prácticas de Producción e Higiene, Sistemas Internos de Control y uso del SICPO; temas vinculados a los productos priorizados de los PP 0041, PP 0121 y producción orgánica.</p>
<p>9 3.1.2: La GRAG del GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.</p>	<p>La GRAG del GORE Arequipa, en base a la identificación efectuada en el nivel 0, ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N° 2 de dichos PP.</p>	<p>Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa no ha establecido las tres adecuaciones organizacionales e instrumentales de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, que definió para el nivel 0</p>	<p>Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa ha establecido formalmente las adecuaciones organizacionales e instrumentales relacionadas a los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 que se definieron para el nivel 0, en concordancia con las funciones transferidas y los modelos operacionales de los productos priorizados de los dos PP.</p>



Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
10 3.2.1: La GRA del GORE Arequipa ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Arequipa.	La GRAG del GORE Arequipa implementa un Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO, de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.	Criterio no cumplido La GRAG del GORE Arequipa, ha presentado documentos que evidencian la invitación al COREPO a una actividad que organizó y el envío de información vinculada a la producción orgánica, sin embargo, no se informa sobre la relación de estas actividades con el Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO ni el avance de todas las intervenciones consideradas en dicho Plan.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa continúa ejecutando el Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica-COREPO, mediante la ejecución conjunta de actividades, así como con la participación de integrantes del COREPO en actividades de la GRAG relativas al desarrollo de capacidades para la promoción de la producción orgánica.
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
11 3.2.2: La GRAG del GORE Arequipa ha articulado sus actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental en función a la promoción de la producción orgánica y la exportación de quinua y kiwicha y otros productos orgánicos.	La GRAG del GORE Arequipa ejecuta de manera articulada actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.	Criterio no cumplido La GRAG Arequipa no ha alcanzado documentos que sustenten la ejecución con otras dependencias del GORE Arequipa, de actividades articuladas relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.	Criterio cumplido La GRAG Arequipa ha impulsado reuniones con otras dependencias del GORE Arequipa para coordinar y complementar sus intervenciones, y ha realizado actividades de manera articulada relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, con la Autoridad Regional Ambiental y con las Gerencias Regionales de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo y de Desarrollo e Inclusión Social.
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
12 4.1.1: La GRAG del GORE Arequipa dispone de un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los productos de los PP 0041 y 0121.	La GRAG del GORE Arequipa opera un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.	Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa opera en el sistema del CEPLAN el seguimiento mensual del POI, en base al cual, se generan reportes del análisis dinámico de indicadores de ejecución física y financiera a nivel de las actividad de los tres productos priorizado de los PP 0121 y PP 0041.



Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanción
<p>4.2.1: La GRAG del GORE Arequipa, en función al Padrón de productores orgánicos, operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores orgánicos potencialmente orgánicos, cuenta con una base de datos de los servicios que GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.</p>	<p>La GRAG del GORE Arequipa en función al padrón de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica, así como de las organizaciones de productores orgánicos potencialmente orgánicos, registra en una base de datos los servicios que el GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.</p>	<p>Criterio no cumplido El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.</p>	<p>Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa registra los servicios que brinda vinculados a la producción orgánica, en una base de datos elaborada en función a los padrones de productores y operadores orgánicos y potencialmente orgánicos, lo que permite generar indicadores de cobertura.</p>
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanción
<p>14 4.2.2: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.</p>	<p>La GRAG del GORE Arequipa implementa y opera una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.</p>	<p>Criterio no cumplido El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.</p>	<p>Criterio cumplido La GRAG del GORE Arequipa, en base al diagnóstico elaborado por el SENASA sobre los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos de la Región Arequipa, ha asumido la base de datos que contiene dicho diagnóstico de los operadores orgánicos grupales, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica. Asimismo, se ha dispuesto que esta información se considere para las acciones en favor del fortalecimiento de la producción orgánica de la región Arequipa.</p>



Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Disseminación y Transparencia de la información			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Resultados del I Informe de Verificación	Cumplimiento de la Subsanación
15 4.3.1: La GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la disseminación de la información al público en general.	La GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, información sobre las intervenciones realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 e información sobre la producción y comercio de productos orgánicos.	Criterio cumplido En el portal web del GORE Arequipa como en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, la aprobación de los padrones de los productores y operadores orgánicos. Asimismo, se informa sobre las actividades realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 y sobre aspectos relacionados a la producción orgánica.	Criterio cumplido En el portal web del GORE Arequipa como en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y los Informes de Verificación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión. Asimismo, se mantiene actualizada la información sobre las actividades realizadas por la GRAG vinculadas a la producción orgánica, marco normativo y exportaciones.



I. ANTECEDENTES

En noviembre del 2012, se suscribió el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos-EUROECOTRADE" entre la Unión Europea y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Mediante el Artículo 15° de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EUROECOTRADE y en el marco de lo estipulado en la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, el 20 de febrero de 2014 la DGPP del MEF suscribió un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el cual focalizó sus intervenciones en las provincias de Camaná, Caylloma y La Unión, y en las cadenas productivas de kiwicha y de quinua. Si bien este Convenio concluyó en el mes de febrero de 2016, los recursos transferidos se continuaron ejecutando hasta el año 2018 por parte del Gobierno Regional de Arequipa.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP al PP 0035, con fecha 25 de agosto de 2017, el MEF y el GORE Arequipa suscribieron, con una vigencia de dos años, un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF ha puesto a disposición del GORE Arequipa la suma de S/ 1,000,000 (un millón de soles), que se ha venido transfiriendo en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se priorizan los siguientes productos de los dos PP:

Del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria"

3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.
---------	---

Del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados.



Considerando que para el año 2018 se ha rediseñado el PP 0121, los productos y actividades priorizados son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
3000825	Productores agropecuarios mejoran sus capacidades	5006067	Formación de organizaciones de productores con fines comerciales

	comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5006068	Asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales
3000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5006065	Asistencia técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de la calidad
		5004489	Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos

Cabe precisar que para el año 2019 se mantiene la misma estructura funcional del PP 0121.

Para efecto de las intervenciones que desarrolla el GORE en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, la población priorizada son los productores orgánicos con certificación o en transición de obtener la certificación orgánica así como los productores con potencial para acceder a la certificación orgánica, agrupados bajo diferentes modalidades asociativas, localizados en los ámbitos geográficos priorizados, que son las zonas de producción de kiwicha y quinua y otros productos orgánicos en el departamento de Arequipa. Por tal razón, se han priorizado las siguientes provincias: Arequipa, Caylloma, Condesuyo y La Unión.

La primera verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en noviembre de 2017, dio como resultado que el Gobierno Regional de Arequipa cumplió con 4 de los 10 criterios evaluados, En consecuencia, del monto total del tramo fijo para el año 1 (S/ 500,000), el MEF transfirió el 60% (S/300,000). En el II Informe de Verificación de nivel 0, realizado en mayo de 2018, el Gobierno Regional de Arequipa logró cumplir con la totalidad de criterios, por lo que el MEF le transfirió el 40% restante (S/ 200,000) de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

Respecto a la primera verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 1, en el mes de octubre de 2018, la DGPP emitió el correspondiente Informe de verificación, en el que se da cuenta del cumplimiento por parte del GORE Arequipa de 2 de 15 criterios establecidos para este nivel, por lo que se transfirió a la Unidad Ejecutora Agricultura del GORE Arequipa el monto de S/ 90,000 (60% del tramo fijo del año 2, que asciende a S/ 150,000), quedando pendiente S/ 60,000 en función al cumplimiento de la totalidad de criterios, para lo cual, el plazo de presentación de la información para la subsanación venció el 25 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplieron cinco meses de la recepción del I Informe de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1, por parte del GORE Arequipa.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta de la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Arequipa a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en las definiciones operacionales y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 18-2019-GRA/ORPPOT de fecha 25 de marzo de 2019, el GORE Arequipa, a través del Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, remitió la información correspondiente a la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 1. El oficio fue recibido por el MEF el 25 de marzo por medio del CONECTAMEF – Arequipa.





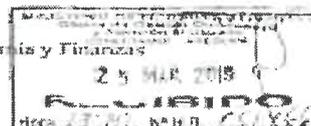
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

APOYO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

OFICIO N° 47 - 2019-GRANDRPPOT

Arequipa, 25 marzo del 2019

Señora
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General de Presupuesto Público
Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas
Jilón Tania 319, Cercado
Lima -



ASUNTO: Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a través del presente remitirle la información correspondiente al cumplimiento de los criterios de compromisos del Nivel 1, del convenio MEF-Gobierno Regional de Arequipa.

En virtud de lo descrito, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CD), los cuales se encuentran debidamente etiquetados para su diferenciación y reconocimiento.

En espera de su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de mi mayor estima personal.

Atentamente,



La información ha sido presentada por el GORE Arequipa dentro del plazo establecido de acuerdo a la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario y corresponde a los quince (15) criterios de los Compromisos de Gestión establecidos para el nivel 1. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detallan los documentos remitidos al MEF en medio impreso (dos archivadores de palanca con un total de 522 folios) y en soporte digital (1 CD).

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo. A continuación se presenta los resultados de la verificación efectuada.

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

La Gerencia Regional de Agricultura (GRAG) del GORE Arequipa, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterio 1.1.1: La GRAG del GORE Arequipa ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Arequipa.



Definición operacional del Nivel 1: La Gerencia Regional de Agricultura – GRAG del Gobierno Regional – GORE Arequipa ha implementado un padrón regional nominado, autenticado y actualizado al 2017 de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica (en base al SICPO de SENASA), así como de organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

El criterio 1.1.1 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque si bien la GRAG del GORE Arequipa implementó los padrones de: a) productores orgánicos, b) organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, c) operadores orgánicos, y d) organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica; la data registrada en los padrones a), b) y c) no estaba conciliada con el SICPO de SENASA; asimismo, en el padrón a) no se registró data en todas las variables y en el padrón c) los registros realizados no correspondían a esta categoría.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 1 del CAP

- El padrón nominado y autenticado de productores orgánicos de las provincias priorizadas del departamento de Arequipa, conteniendo el registro en las siguientes cuatro categorías:
 - a) Productores orgánicos
 - b) Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición
 - c) Otros Operadores Orgánicos Grupales
 - d) Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Para las categorías a, b y c, la data registrada en el padrón debe corresponder, mínimo a la información de los años 2016 y 2017 del SICPO alcanzada por SENASA.

Para la categoría d, la data registrada en el padrón debe corresponder mínimo al 75% del total de variables, teniendo en cuenta que el levantamiento de información amerita trabajo de campo.

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sobre el proceso de implementación del padrón para la categoría d.
- Los instrumentos de levantamiento de información (encuestas, entrevistas u otros) para el registro de la categoría d) antes indicada.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

El GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Informe N°021-2019-GRA-GRAG-SGPA de fecha 22 de marzo 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria informe al Gerente Regional de Agricultura lo siguiente:
 - a) La implementación del Padrón Regional, Nominado, Autenticado y actualizado de productores orgánicos, organización de productores con certificación orgánica y/o en transición, otros operadores orgánicos grupales y organización de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
 - b) La culminación de proceso de implementación de la categoría d) del padrón.
2. Invitaciones (25) dirigidas a los dirigentes y socios de las organizaciones de productores orgánicos y en transición para coordinar actividades de sensibilización, fortalecimiento de capacidades en producción orgánica y realizar el empadronamiento.



3. Registro de los asistentes a las reuniones de coordinación y empadronamiento.
4. Panel fotográfico de las reuniones realizadas y visitas de campo.
5. Formato A: Padrón de Productores Orgánicos 2018-Región Arequipa.
6. Formato B: Padrón de Organización de Productores Con Certificación Orgánica y/o en Transición-Región Arequipa-2018.
7. Formato C: Otros Operadores Grupales 2018-Región Arequipa.
8. Formato D: Padrón de Organización de Productores con Potencial para Obtener Certificación Orgánica-Región Arequipa 2018.

Asimismo, el equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, ha considerado para el proceso de verificación del presente Criterio, las siguientes fuentes:

9. Registro de los operadores orgánicos de los años 2016 y 2017 en el SICPO del SENASA.
10. Oficio 0021-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 26 de noviembre de 2018, a través del cual SENASA remite a la DRA información de Producción y Productores Orgánicos de la Región Arequipa – Año 2017 y los anexos del diagnóstico de los Sistemas Internos de Control.

c) Análisis.

Producto de la revisión de los medios de verificación antes detallados, se observa lo siguiente:

- i. De acuerdo a la Definición Operacional del Criterio 1.1.1, como en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1, la data registrada en los padrones de las categorías a), b) y c) tiene como base al SICPO de SENASA, como se constata en la revisión comparativa de la información del SICPO de los productores orgánicos (remitida por SENASA al Gerente Regional de Agricultura mediante el Oficio 0021-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, en noviembre de 2018).
- ii. La Gerencia Regional de Agricultura, mediante trabajo de campo del equipo técnico de la Subgerencia de Promoción Agraria, ha recabado información para complementar la data del SICPO en el caso de los padrones a, b y c, así como para recabar información para elaborar el padrón de la categoría d. Para tal efecto, realizaron actividades de información y sensibilización previa a los productores a través de sus organizaciones para proceder a recabar la información para los padrones, como se evidencia en las Invitaciones dirigidas a los dirigentes y socios de las organizaciones de productores, así como en los registros de asistentes y material fotográfico de las reuniones. En los registros, se ha incluido información relativa al nombre de los productores, nombre de la organización, sexo, RUC, Partida electrónica en Registros Públicos, sector, cultivo y área de cultivo.
- iii. El Padrón a) de los Productores Orgánicos registra un total de 197 agricultores orgánicos, información basada en las Listas de Agricultores del SICPO. Se constata que de esta fuente también se ha realizado el registro en otras variables del Padrón de la GRA, como son: la localización (departamento, provincia y distrito), la organización a la que están vinculadas los productores, el cultivo y el área orgánica; en tanto otra data, como es el género y la localización a nivel de centro poblado, tiene como fuente la data acopiada mediante el trabajo de campo realizado por la GRA.
- iv. El Padrón b) de las Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición registra a 7 organizaciones que son Cooperativas Agrarias y Asociaciones de Pequeños Productores Agrarios; asimismo, es un padrón que permite autenticar la existencia formal de las organizaciones en tanto contiene las variables "Partida Electrónica" y "Número de RUC".



Se constata que comprende la información del SICPO de los años 2016 y 2017 así como el registro de información adicional acopiada por la GRA mediante trabajo de campo, como es: partida electrónica, número de RUC, número de hombres y de mujeres asociados, centro poblado, servicios que se brinda a los asociados y mercado de destino.

- v. El Padrón c) de los Otros Operadores Orgánicos Grupales contiene el registro de 9 empresas. En la constatación de la información registrada en el SICPO, se observa que la data de los operadores registrados comprende la información del SICPO de los años 2016 y 2017 pero no se ha incluido a dos operadores porque la GRA identificó que los productores asociados no son del departamento de Arequipa sino de otros departamentos.
- vi. El Padrón d) Organizaciones de Productores con potencial para obtener la Certificación Orgánica contiene el registro de 13 organizaciones que son Asociaciones de Pequeños Productores Agrarios. Se constata que todos los campos del 88% de las variables tienen data registrada, nivel que supera el mínimo de 75% establecido para este Padrón en el Instructivo para el II Informe de verificación de nivel 1. Asimismo, se verifica que la información tiene por fuente los registros de asistentes de las reuniones realizadas por la GRA con las Asociaciones de Productores identificadas con potencial para obtener la certificación orgánica.

En las siguientes imágenes se presenta el extracto de cada uno de los cuatro padrones:





Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA

FORMATO "A"
PADRÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS 2018 - REGION AREQUIPA

Nº de orden	Expresión	SIEMPO (Año)	Provincia	Distrito	Código Municipal	Organización	Tenencia de la Tierra	Cultivo		Cultivo orgánico		Producción estimada (Válvulo)		Certificación por Producción	Destino Producción	Observaciones
								Nombre	Área	Superficie (hectáreas)	Nombre	Área	Cultivo			
1	Andrés Toribio Quispe Cerqui	2016	La Unión	Cobahuasi	09001	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos Quilunza - APAOQ	SH INFORMACION	N.A.	0.00	12.85	SH INFORMACION	13.0	IMCert	SH INFORMACION		
2	Egner Flores Gutierrez Quispe	2016	La Unión	Cobahuasi	09001	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos Quilunza - APAOQ	SH INFORMACION	N.A.	0.00	2.78	SH INFORMACION	2.6	IMCert	SH INFORMACION		
3	Cecilio Alfonso Megreño Marrón	2016	La Unión	Cobahuasi	09001	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos Quilunza - APAOQ	SH INFORMACION	N.A.	0.00	2.14	SH INFORMACION	2.1	IMCert	SH INFORMACION		
4	Gregorio Saldívar	2016	La Unión	Cobahuasi	09001	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos Quilunza - APAOQ	SH INFORMACION	N.A.	0.00	2.34	SH INFORMACION	2.3	IMCert	SH INFORMACION		
5	David Antonio Espinoza Carrillo	2016	La Unión	Cobahuasi	09001	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos Quilunza - APAOQ	SH INFORMACION	N.A.	0.00	2.10	SH INFORMACION	2.1	IMCert	SH INFORMACION		
6	Isabel Angel Siles Arce	2016	La Unión	Cobahuasi	09001	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos Quilunza - APAOQ	SH INFORMACION	N.A.	0.00	2.84	SH INFORMACION	2.6	IMCert	SH INFORMACION		



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

FORMATO "B"

PADRÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES CON CERTIFICACIÓN ORGÁNICA Y/O EN TRANSICIÓN - REGION AREQUIPA 2018

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA

Nº de orden	Nombre de la Organización	Partida electrónica	RUC	Nº Asociados o Afiliados	Nº Hombres	Nº Mujeres	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado y/o Comunidad	Ámbito de Operación	Tenencia de la Tierra	Productos para certificación	Área total orgánica		Servicios que brinda a Asociados	Destino Producción	Observaciones
														En transición	Certificada			
1	Asociación de Agricultores Ecológicos de Bella Unión	Sin información	20454331029	10	9	1	Arequipa	Caraveli	Bella Unión	Bella Unión	Bella Unión	Propietario	Olivo	0	38.5	Participación ferias regionales, provinciales	Mercado local y ferias	Vigente
2	Asociación de Productores Agropecuarios Organicos de Quillunza La Unión - APAOQ	Sin información	20600310781	41	30	11	Arequipa	Arequipa	Cotahuasi	Quillunza	Quillunza	Propietario	Quinoa, Kiwicha	42.11	42.11	Asistencia Técnica	Mercado local y ferias	Sin Vigencia (vigente para el 2020)
3	ASPEACCO - Asociación de Productores Ecológicos del Colca	Sin información	20600162498	30	21	9	Arequipa	Caylloma	Yanque, Chivay, Coporaque	Urinsay, Chivay	Yanque, Chivay, Coporaque	Propietario	Quinoa	28.057	0	Asistencia Técnica	Mercado local	Sin Vigencia (vigente para el 2020)
4	Cooperativa Agraria BIO-orgánica Condesuyos "COOPABIC"	331-2001 SUNARP/S/N	20600122330	229	80	49	Arequipa	Emdesuyos	Chuquibambá, Iray, Yanahuilla, Andaray	Chuquibambá, Iray, Yanahuilla, Andaray	Provincia de Condesuyos	Propietario Arrendatarios	Quinoa, Maíz morado, queso	1200	0	Siembra, asistencia técnica y comercialización	Nacional e internacional	Sin Vigencia (Vigente para el 2020)



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

FORMATO "C"

OTROS OPERADORES ORGÁNICOS GRUPALES 2018 - REGION AREQUIPA

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA

Nº de orden	Nombre de la Organización/Empresa	Partida electrónica	RUC	Nº Asociados o Afiliados	Nº Hombres	Nº Mujeres	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado y/o Comunidad	Ámbito del Operador	Producto certificado	Área certificada según estatus Orgánico	Área total certificada	Servicios que brinda a Asociados	Organismo certificador	Observaciones
1	TERRAQUIPA S.A.C.	Sin información	20802524387	21	9	11	Arequipa	Arequipa	Chiguata	Chiguata	Chiguata	Oregano	13.65	13.65	Asistencia Técnica	IMO CONTROL	Certificación vigente
2	AMAZONAS TRADING PERU SAC	Sin información	Sin información	177	Sin información	Sin información	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Sin información	Sin información	Quinua	76.98	76.98	Sin información	Sin información	Certificación vencida
3	GRUPO ORGANICO NACIONAL S.A. S. + P. Lendi Eboristi S.A. Asociación de productores de Pucallpa, Chiguata, Possi, Ubinas, Yara bamba y Molllebaya - Peter Lendi	Sin información	Sin información	65	Sin información	Sin información	Arequipa	Arequipa - La Union	Majes - Cotahuasi	Pedregal - Cotahuasi	Arequipa - La Union	Kwicha	58.95	32.05	Sin información	Sin información	Certificación vencida
4	Productores de Carumas, Chudumbaya y San Cristóbal asociados a "El Taller"	Sin información	Sin información	139	Sin información	Sin información	Arequipa	Arequipa	Cercado	Cercado	Arequipa	Vaitos	88.57	53.04	Sin información	Sin información	Certificación vencida
5		Sin información	Sin información	217	Sin información	Sin información	Arequipa	Arequipa	Cercado	Cercado	Arequipa	Oregano	102.61	88.03	Sin información	Sin información	Certificación vencida

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

FORMATO "D"

PADRON DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES CON POTENCIAL PARA OBTENER CERTIFICACIÓN ORGÁNICA - REGION AREQUIPA 2018

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA

Nº de orden	Nombre de la Organización	Partida electrónica	RUC	Nº Asociados o Afiliados	Nº Hombres	Nº Mujeres	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado y/o Comunidad	Ámbito de Operación	Tenencia de la Tierra	Productos con potencial para certificación	Área total con potencial para certificación	Servicios que brinda a Asociados	Destino Producción	Observaciones
1	Asoc. Prod. Organicos Polobaya	Sin información	Sin información	36	11	15	Arequipa	Arequipa	Polobaya	Polobaya	Polobaya	Comunidad	Quinua	36.00	Asistencia Técnica	Mercado Local	
2	Asoc. Prod. Organicos Molllebaya	Sin información	Sin información	20	12	8	Arequipa	Arequipa	Molllebaya	Molllebaya	Molllebaya	Propietario	Palto	22.90	Asistencia Técnica	Mercado Local	
3	AGROECOTUTI - Asociación de Productores Orgánicos Ecológicos Cruz de Plata Tuti	Sin información	20454176031	28	13	15	Arequipa	CAVILLOMA	Tuti	URINSAYA Y ANANSAYA	TUTI	PROPIO	QUINUA	9.693	Asistencia Técnica	Mercado Local	
4	Asociación de Productores Agropecuarios del Anexo de San Juan de Chucho.	Sin información	20455261583	25	16	9	Arequipa	CAVILLOMA	Tapay	SAN JUAN DE CHUCCHO	TAPAY	PROPIO	PALTO	17.74	Asistencia Técnica	Mercado Local	
5	Asociación de Productores Ecológicos de Chuqubamba "APROECH"	Sin información	Sin información	28	15	14	AREQUIPA	CONDESUYOS	Chuqubamba, A. Itay, Anday, Yanayhuia	Carmen alto, colpanca, chiringay, siguan, chuqubamba	Propietarios - arrendatarios	QUINUA	63.46	Asistencia Técnica y Comercialización	Nacional	Tiene registros públicos	

d) Conclusión

La Gerencia Regional de Agricultura del GORE Arequipa ha implementado los padrones nominados y autenticados de: a) productores orgánicos, b) organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, c) otros operadores orgánicos grupales, teniendo como base la información de los años 2016 y 2017 del SICPO, que la Subdirección de Producción Orgánica del SENASA remitió a la GRA, e información adicional recabada mediante trabajo de campo. Asimismo, en base a información recabada por la GRA en reuniones con Asociaciones de Productores, ha implementado el padrón d) de organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

Criterio 1.1.2: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un Plan Operativo Institucional formulado de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y a otros lineamientos del CEPLAN.

Definición operacional del Nivel 1:

- a) La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un POI 2019 formulado en el aplicativo del CEPLAN incluyendo como un Centro de Costo a las Oficinas Agrarias.
- b) En el POI 2019, la GRAG del GORE Arequipa ha reasignado a los PP 0041 y 0121 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos PP, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales.

El criterio 1.1.2 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque si bien la GRAG del GORE Arequipa consideró como Centros de Costo a ocho Oficinas Agrarias en el POI 2019, en el módulo de consulta del POI en el portal web del CEPLAN no se evidenció tal inclusión. Asimismo, en la revisión comparativa de los años 2017, 2018 y 2019 de la estructura del presupuesto según categoría de gasto, se observó una redistribución de recursos de APNOP mayormente hacia Acciones Centrales, incluidas las actividades vinculadas al PP 0121.

a) Medio de verificación establecido para las dos definiciones operacionales en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

Aplicativo del CEPLAN v.01, <https://www.ceplan.gob.pe/modulo-de-consultas/>,

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de las dos definiciones operacionales

El GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Informe 020-2019-GRA-GRAG/SGPA de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria informa al Gerente Regional de Agricultura la elaboración definitiva del POI 2019 y su aplicación en el CEPLAN. Además, propone el cambio de categoría presupuestal de gastos operativos de la SGPA de APNOP pase a la cadena de PP 0121 de S/. 42 334.00.
2. Reporte del aplicativo del CEPLAN respecto al Plan Operativo Institucional 2019 de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa.



A solicitud del equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, la GRAG alcanzó, como información complementaria, la Nota 000000019 de Modificaciones Presupuestales del año 2019.

Asimismo, el equipo técnico de la DGPP ha revisado directamente el aplicativo del CEPLAN v.01.

c) Análisis de la definición operacional a)

Al revisar el POI 2019 de la GRAG en el aplicativo del CEPLAN, se constata que se han considerado como Centros de Costo a las Oficinas Agrarias de Arequipa, Caravelí, Castilla; Caylloma, La Unión, Condesuyos, Camaná e Islay. En la siguiente imagen se puede visualizar lo antes mencionado:

Centro de Costo	POI Aprobado (Plazo CEPLAN)	POI Aprobado
761-01.01: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	0	245,208
...		
761-09.01: OFICINA AGRARIA AREQUIPA	0	27,000
761-10.01: OFICINA AGRARIA CARAVELÍ	0	18,871
761-11.01: OFICINA AGRARIA CASTILLA	0	27,000
761-12.01: OFICINA AGRARIA CAYLLOMA	0	23,160
761-13.01: OFICINA AGRARIA LA UNIÓN	0	18,515
761-14.01: OFICINA AGRARIA CONDESUYOS	0	20,574
761-15.01: OFICINA AGRARIA CAMANÁ	0	20,925
761-16.01: OFICINA AGRARIA ISLAY	0	22,114
761-17.01: OFICINA AGRARIA IRRIGACIÓN MAJES	0	21,091

d) Análisis de la definición operacional b)

En la revisión de la información presentada por el GORE Arequipa, se observa que la Subgerencia de Promoción Agraria de la GRAG, mediante el Informe N° 020-GRA/GRAG-SGPA de fecha 21 de marzo de 2019, ha propuesto la reasignación presupuestal a los PP 00121, 0041 y 00130 en el POI 2019 para las actividades operativas vinculadas a los productos de estos programas presupuestales, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales, específicamente en APNOP,



II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC FUNC PRO PROGRY ACT/ACOR FN OVP ORMP	Anulación	Credito
PP CO TT Q SG YGD ESP ESPO		
0025 0121 1000028 1000040 ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES 10 010 0018		3,463
Meta: 0091 0314149 ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES		3,463
DE RECURSOS ORDINARIOS		3,463
1 GASTOS CORRIENTES		2,899
23 1 1 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		364
23 1 1 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA		335
TOTAL	24,826	24,826

A fin de constatar las asignaciones presupuestales de la fuente Recursos Ordinarios a los PP 0041 y 0121 en la Unidad Ejecutora Agricultura del GORE Arequipa, se ha revisado en el módulo de Consulta amigable del MEF el PIM correspondiente de los años 2017, 2018 y 2019. Se observa que, en comparación al año 2017, en el caso del PP 0041, en el año 2018 se incrementó el presupuesto con Recursos Ordinarios, monto que se mantiene en el año 2019. Respecto al PP 0121, el incremento se ha efectuado para el año 2019 conforme también se evidencia con la Nota 000000019 de modificación presupuestal. En la siguiente tabla se presenta los montos correspondientes a cada PP por año.

Categoría presupuestal	Fuente	2017		2018		2019	
		PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
Programa Presupuestal 0041	RO	500	500	500	34,100	34,100	34,100
Programa Presupuestal 0121	RO	59,178	59,178	59,178	59,178	59,178	83,806

Fuente: Consulta Amigable. MEF.

En la revisión del POI del 2019 en el aplicativo del CEPLAN, se observa que la GRAG del GORE Arequipa ha programado actividades operativas vinculadas a los productos de los PP 0041 y 0121 de acuerdo a los Recursos Ordinarios del PIA.

The screenshot shows the CEPLAN application interface for the year 2019. It displays a hierarchy of filters: 'Cadena Institucional - Ubigeo' (GORE Arequipa), 'Cadena Programática' (Programa 0041 and 0121), 'Financiamiento' (PIA), 'Cadena de Gasto' (Gastos Corrientes), and 'Ubigeo' (Agricultura). Below the filters is a table with the following columns: 'Actividad Operativa', 'POI Aprobado (Plazo CEPLAN)', 'POI Aprobado', 'PIA', 'POI Modificado consistente con el PIA (Plazo CEPLAN)', and 'POI Modificado consistente con el PIA'. The table lists three activities:

- 1) 13AC000550151-443: ELABORAR EL PADRÓN DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**
 • Unidad de Medida: BASE DE DATOS
 • Cantidad: 2
- 19AC000550155-443: MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN SUS PORTALES INSTITUCIONALES**
 • Unidad de Medida: PUBLICACION
 • Cantidad: 3
- 12AC000550157-443: CAPACITACION Y DIFUSION EN SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**
 • Unidad de Medida: EVENTOS
 • Cantidad: 2

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

Cadena Institucional - Ubigeo	Cadena Programática	Financiamiento	Cadena de Gasto	Ubigeo	Plan	Flancomien	Actividades Operativas						
							POI Aprobado (Plazo CEPLAN)	POI Aprobado	PIA	POI Modificado consistente con el PIA (Plazo CEPLAN)	POI Modificado consistente con el PIA		
TOTAL Nivel de Gobierno R: GOBIERNO REGIONALES Gov Reg: Nivel: 99: GOBIERNO REGIONALES Programa: 4: GOBIERNO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO Unidad Ejecutora: 00761: REGION AREQUIPA AGROPECUARIO Centro de Presupuestal: 0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO Fuente de Financiamiento: 1: RECURSOS ORDINARIOS							85,925,671,223	156,344,166,913	168,074,407,244	115,482,074,734	124,751,424,287		
Actividades Operativas													
11AC190552079-443: CONSOLIDACION DE LA INFORMACION SOBRE BENEFICIO DE ESPECIES PECUARIAS (OVINOS, VACUNOS, PORCINOS, CARRINOS ALFACAS Y LLANAS)							0	1,500		1,500	1,500		
11AC190552080-443: CONSOLIDACION DE INFORMACION SOBRE NACIMIENTO DE POLLOS BB							0	360		360	360		
11AC190552081-443: INFORMACION DE CANALES AVICOLAS							0	240		240	240		
11AC190552082-443: RECOLECCION, CONSISTENCIA Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION DE COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS							0	3,120		3,120	3,120		
11AC190552084-443: RECOPLACION, CONSISTENCIA Y CONSOLIDACION DE LA ENCUESTA MENSUAL DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES							0	9,000		9,000	9,000		
11AC190552085-443: RECOPLACION, CONSISTENCIA Y CONSOLIDACION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA							0	4,140		4,140	4,140		

e) Conclusión:

La GRAG del GORE Arequipa ha formulado el POI 2019 en el aplicativo del CEPLAN incluyendo como Centros de Costo a ocho Oficinas Agrarias. Asimismo, ha reasignado recursos de la fuente Recursos Ordinarios de otras categorías presupuestales al PP 0041 en el año 2018, que se mantiene en el 2019, y al PP 0121 en el año 2019, programando las correspondientes actividades operativas en el POI 2019, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**



Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

GORE Arequipa establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Definición operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada de los PP 0041 y 0121 a nivel de los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades.

El criterio 1.2.1 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque si bien la GRAG del GORE Arequipa contaba con las estructuras de costos de los PP 0041 y 0121, en estas no se consideró la totalidad de las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación.

a) Medio de verificación establecido en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

Matriz de estructura de costos en formato Excel de los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades. La matriz debe contener las siguientes variables mínimas:

- Programa Presupuestal (Nombre y N°).
- Producto del PP (Nombre y Código).
- Actividad del PP (Nombre y Código).
- Tarea.
- Descripción del insumo
- Unidad de Medida.
- Cantidad.
- Clasificador del Gasto.
- Código en Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.
- Descripción en Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.
- Clasificación del Tipo de Costo (Directo o Indirecto).
- Clasificación del Tipo de Costo (Fijo o Variable).
- Precio de Referencia.
- Presupuesto Total Requerido.

b) Medio de verificación considerado en el análisis y evaluación

El GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. POI financiero 2019 de los Programas Presupuestales 0041 y 00121 (matriz detallada de los insumos)
2. Matriz de costos resumen a nivel de específica de gasto de los PP 0041 y 0121

c) Análisis

En la revisión tanto de la matriz detallada como de la matriz que resume los costos de los insumos requeridos por la GRAG para la ejecución de los PP 0041 y 0121, se constata lo siguiente:

- Las matrices detalladas están ordenadas por PP, producto y actividad, en tanto las matrices resumen están ordenadas por específica de gasto.
- Las matrices incluyen todas las variables establecidas en el Instructivo, así como otras variables correspondientes a las provincias.
- En la matriz detallada se observa que se ha determinado los insumos requeridos y se ha establecido el costo para los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades. En el caso del PP 0121, también se ha considerado a otros productos.
- Los códigos de los bienes y servicios están conforme al clasificador de gastos y al catálogo de bienes y servicios del MEF.

En la página siguiente, se presenta las imágenes correspondientes a extractos de las matrices de las estructuras de costos presentadas por el GORE Arequipa.

d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa cuenta en el año 2019 con las estructuras de costos de los PP 0041 y 0121 a nivel de productos y actividades, que incluyen la totalidad de las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**



II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA



Variables de las estructuras de costo

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ETAPAS	CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ETAPAS	CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
TIPO DE COSTO (FIJO O VARIABLE)	CANTIDAD	MONEDAS	SEDE CENTRAL	AREQUIPA	COMERCIALES	LA LAGUNA	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 MINISTERIO DE AGRICULTURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ETAPAS	CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ETAPAS	CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
TIPO DE COSTO (FIJO O VARIABLE)	CANTIDAD	MONEDAS	SEDE CENTRAL	AREQUIPA	COMERCIALES	LA LAGUNA	

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ETAPAS	CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ETAPAS	CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
TIPO DE COSTO (FIJO O VARIABLE)	CANTIDAD	MONEDAS	SEDE CENTRAL	AREQUIPA	COMERCIALES	LA LAGUNA	

Criterio 1.2.2: La GRAG del GORE Arequipa, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.

Definición operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con el Cuadro de Necesidades para el año 2019 de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias, para la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, formulado en base al POI de dicho año.

El criterio 1.2.2 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque el GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.

a) Medios de verificación establecidos en el instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP.

- Cuadro de necesidades de la Subgerencia de Promoción Agraria, así como de las Oficinas Agrarias para el año 2019 en formato Excel, que incluyan los insumos requeridos para la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, donde se ordene la información por Categoría Presupuestal, producto y actividad.
- Documentos de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias remitiendo el Cuadro de Necesidades a la Oficina de Administración.

b) Medio de verificación considerado en el análisis y evaluación.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado la actualización de cinco cuadros de necesidades que comprenden los PP 0041 y 0121, remitidos por el Subgerente de Promoción Agraria el 22 de marzo de 2019 a la Jefa de la Oficina de Administración, mediante los siguientes Oficios:

1. Oficio N°085-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de Necesidades de la Subgerencia de Promoción Agraria.
2. Oficio N° 084-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de Arequipa.
3. Oficio N° 083-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de Caylloma.
4. Oficio N° 082-2019-GRA/GRAG-SGPA con el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de Condesuyos.
5. Oficio N° 081-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de La Unión.

Así mismo, el profesional del equipo técnico de la DGPP, a cargo de la verificación, ha revisado *in situ* en la GRAG, los archivos en Excel de los cinco cuadros de necesidades antes detallados.

c) Análisis de la definición operacional

En la revisión de los cuadros de necesidades presentados por el GORE Arequipa, se constata lo siguiente:

- La GRAG del GORE Arequipa cuenta para el 2019 con los cuadros de necesidades en formato Excel tanto de la Subgerencia de Promoción Agraria como de las cuatro provincias priorizadas en el marco del CAP (Arequipa, Caylloma, Condesuyos y La Unión).



II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

- La SGPA ha formulado los cinco cuadros de necesidades en tanto es responsable de la gestión de las Agencias Agrarias.
- La SGPA ha remitido los cuadros de necesidades a la Oficina de Administración, como corresponde.
- Los cuadros de necesidades incluyen los insumos requeridos para la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121,
- La información registrada permite identificar las necesidades a nivel de categoría presupuestal, producto y actividad.
- Asimismo, se constata que las necesidades son concordantes con el POI 2019.

En la siguiente imagen se puede visualizar la foto del archivo de la SGPA en formato Excel de los cuadros de necesidades de la SGPA y de cuatro Agencias Agrarias.

CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES MATERIALIZADO																									
FASE: REQUERIDO																									
AÑO 2019																									
PROGRAMA PRESUPUESTAL 011 MEJORA D																									
SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA																									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																									
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	CODIGO SINGA	DESCRIPCION DEL INSUMO	TIPO DE COSTO (DIRECTO O INDIRECTO)	TIPO DE COSTO (FIJO O VARIABLE)	Unidad de Medida	Cantidad TOTAL	CANTIDAD MENSUAL															
										ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
PP 001 Mejora de la inocuidad agroalimentaria	300000 Atender de la atención a las unidades agroalimentarias	500010 Ejecución de actividades de apoyo a la producción, bienestar, procesamiento y distribución	2.22.10.4 Servicios diversos	200000000	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	INDIRECTO	FIJO	SERVICIO	3	0	0	0	1					1	1	0	0	0			
				500000000	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	INDIRECTO	VARIABLE	SERVICIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				500000000	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	INDIRECTO	VARIABLE	SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				700000000	SERVICIOS FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	DIRECTO	VARIABLE	SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				500000000	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	INDIRECTO	VARIABLE	SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.3.03.01	Combustible y carburante	12000040002	GASOLINA DE 80 OCTAVOS	DIRECTO	FIJO	GLN	25.5253	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.000	14.0148	0	0
			2.1.03.01		12000070022	PETROLIO DIESEL DS	INDIRECTO	FIJO	GLN	25	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.3.21.21	Parquear y mantenimiento de transporte	50000000000	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - P	INDIRECTO	VARIABLE	SERVICIO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.3.21.22	Módulo de impresión por computadora	50000000000	COMISION DE SERVICIOS - MATRICES NACIONALES	INDIRECTO	VARIABLE	SERVICIO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.3.05.02	Papel en General (Obreros y Material de Oficina)	11000000000	PAPEL BOND 75 (TAMAYO A4)	INDIRECTO	VARIABLE	MILLAR		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.3.22.40	Servicio de Impresiones, Escandereado y Encuadernación	70000000000	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO	INDIRECTO	VARIABLE	UND		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.1.11.01	Alimentación y bebidas para el personal	09000000000	REFRIGERIO	INDIRECTO	VARIABLE	UND	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0
			2.3.12.01	Tatuajes, Accesorios y Frases	50000000000	MANILDON DE POLIPIMA CUELLO Y PARA DANITA	DIRECTO	FIJO	UND	22.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0
			2.3.12.11		60000000000	TELA FRANELA 67 cm DE ANCHO	DIRECTO	FIJO	METRO	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0
			2.3.19.99	Otros Bienes	70000000000	TOLDO DE LONA	INDIRECTO	FIJO	UND	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
			2.3.18.21	Materiales, Materiales Insumos	60000000000	GUANTE DE LATEX	DIRECTO	VARIABLE	CAJA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
			2.3.15.31	Área Limpieza, Tecedor	12000000000	RED SUJETADORA DE CABELLO	DIRECTO	VARIABLE	CAJA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
			2.3.18.99	Otros Materiales Diversos	20000000000	INDICULO WIFI 300000	DIRECTO	FIJO	UND	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.6.32.21	Muebles y equip	60000000000	TEPICO 100X100X100	DIRECTO	FIJO	UND	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.6.32.21	Muebles y equip	50000000000	MECINOR MULTIPARAMETRO DE FASOR CONDUCT	DIRECTO	FIJO	UND	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.6.32.22	Muebles y equip profesional	70000000000	VITRINA EXHIBIDORA 5 BANDEJAS	INDIRECTO	FIJO	UND	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0



En la siguiente página, se presenta, a manera de ejemplo, imágenes que corresponden a extractos de los cuadros de necesidades de la SGPA y de la Agencia Agraria de Arequipa:

d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa cuenta con los cuadros de necesidades del año 2019 de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias de las provincias priorizadas en el marco del CAP (Arequipa, Caylloma, Condesuyos y La Unión), que comprenden los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, y se han formulado en concordancia con el POI de dicho año, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

Criterio 1.2.3: La GRAG cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Definición operacional del Nivel 1:

- a) La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF por el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.
- b) La GRAG del GORE Arequipa ha actualizado el POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP.

El criterio 1.2.3 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque si bien la GRAG del GORE Arequipa incorporó en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121 y el saldo de balance de los recursos de donación transferidos en noviembre de 2017 en el marco del CAP, pero en el aplicativo del CEPLAN no se evidencia la actualización a nivel de Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas del POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos.

a) Medios de verificación establecidos para la definición operacional a) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

Para la Definición Operacional a), el Instructivo para la Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 1 del CAP, señala como medios de verificación: la Resolución Ejecutiva Regional de incorporación de los recursos transferidos en el marco del CAP, el Informe con el sustento para la incorporación de recursos transferidos por el MEF, elaborado en base al Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica y el SIAF.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional a)

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2017- de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual el GORE Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por S/. 300,000.00.
2. Oficio N° 106-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual el Subgerente de Promoción Agraria solicita al Jefe de OPP la inclusión de metas presupuestales en base a productos y actividades.
3. Informe N° 012-GRA/GRAG-SGPA de fecha 06 de abril del 2018, por el cual el Subgerente de Promoción Agraria informa al Gerente Regional de Agricultura la modificación del Plan de Trabajo.



4. Oficio N° 123-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes que permitan la modificación presupuestaria generada por la incorporación en los PP 0041 y 0121 de recursos presupuestales adicionales provenientes del CAP, para lo que se adjunta la información que contiene las Metas y Actividades a nivel de clasificadores de gasto contemplados en el Plan de Trabajo 2017-2019.
5. Oficio N° 949-2018-GRA/GRAG-OPP/PPTO de fecha 11 de setiembre de 2018 según el Informe N° 141-2018-GRA/GRAG-OPP/PPTO de fecha 10 de setiembre 2018 de acuerdo al Oficio 374-2018-GRA/GRAG-SGPA, se solicita la incorporación de los recursos transferidos por el CAP-MEF-GORE Arequipa.
6. Resolución Ejecutiva Regional N°556-2018-GRA/GR de fecha 28 de setiembre de 2018, mediante el cual el GORE Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por S/. 200,000.00.
7. Oficio N° 360-2018-GRA-GRAG-SGPA del 24 de agosto de 2018 del Gerente Regional de Agricultura, mediante la cual comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que debe realizarse la incorporación presupuestal de S/ 200 000,00 transferidos por el cumplimiento de compromisos de nivel 0.
8. Oficio N° 0244-2018-GRA/GRAG-OPP del 04 de setiembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Regional de Agricultura remite al Subgerente de Promoción Agraria el informe N° 0137-2018-GRA-GRAG-OPP/PPTO a fin de que se sirva especificar a qué metas o actividades se va a distribuir el gasto de la incorporación de los recursos transferidos.
9. Oficio 592-2018-GRA/ORPPOT-OPT del 28 de noviembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial comunica al Gerente Regional de Agricultura que se ha dispuesto transferir S/ 90 000,00 al presupuesto de dicha gerencia.
10. Oficio N° 559-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 06 de diciembre de 2018, el SGPA remite al jefe de la OPP solicitando la incorporación de los recursos transferidos por el CAP-MEF-GORE Arequipa.
11. Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante el cual el GORE Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por S/. 90,000.00.

El equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, también ha considerado los siguientes medios de verificación

12. Portal de Transparencia Económica del MEF:
 - Módulo de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)
 - Módulo de Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Locales y Regional
13. Oficios de la DGPP al GORE Arequipa remitiendo los Informes de verificación del cumplimiento de los Compromisos de gestión de nivel 0 (dos oficios) y de nivel 1 (1 oficio) en los que se indica el monto total a transferir y los montos por PP.

c) Análisis de la definición operacional a)

En la revisión de la información presentada por el GORE Arequipa, se verifica que mediante tres Resoluciones Ejecutivas Regionales se ha incorporado en la Unidad ejecutora Región Arequipa-Agricultura los S/ 590,000 transferidos por el MEF en el marco del CAP. Asimismo, se constata que los montos incorporados a los PP 0041 y 0121 corresponden con los indicados en los Oficios remitidos por la DGPP informando al GORE Arequipa sobre el resultado de las verificaciones realizadas y las transferencias



a efectuarse. En la siguiente tabla, se detalla los montos y fecha de las transferencias e incorporaciones.

**Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121
Recursos transferidos por el MEF e Incorporación realizada por el GORE Arequipa**

GORE Arequipa	Transferencias del MEF				Incorporación GORE Arequipa			PIM al 31-12-2018
	Oct. 2017	May. 2018	Nov.2018	TOTAL	Nov. 2017	Set. 2018	Dic. 2018	
Unidad Ejecutora Agricultura	300.000	200.000	90.000	590.000	300.000	200.000	90.000	565,538
PP 0041	90,000	60,000	15,000	165,000	90,000	60,000	15,000	165,000
PP 0121	210,000	140,000	75,000	425,000	210,000	140,000	75,000	400,538

Fuente: MEF. Portal de Transparencia Económica.

DGPP-MEF. Oficios al GORE Arequipa sobre resultados de las verificaciones y transferencias.

GORE Piura. Resoluciones Ejecutivas Regionales de incorporación de recursos presupuestales.

En la revisión de los documentos presentados por el GORE Arequipa, también se observa que previo a las aprobaciones de las incorporaciones, la Subgerencia de Promoción Agraria de la GRAG ha sustentado, en base al Plan de Trabajo para la promoción de la producción orgánica, la asignación de los recursos a los PP 0041 y 0121.

d) Medios de verificación establecidos para la definición operacional b) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

En relación a la definición operacional b), en el Instructivo para la Verificación se señala como medios de verificación lo siguiente:

- Aplicativo CEPLAN V.01.
- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sustentando las modificaciones al POI 2018, acorde con la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP.

e) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional b)

1. Informe N° 012-GRA/GRAG-SGPA de fecha 06 de abril del 2018, por el cual el Subgerente de Promoción Agraria informa al Gerente Regional de Agricultura la modificación del Plan de Trabajo.
2. Oficio N° 137-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 17 de abril de 2018, por el cual el Subgerente de Promoción Agraria remite a la oficina planificación y presupuesto información referente al POI 2018 a fin de incluirse en el formato CEPLAN.

El equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, también ha realizado la verificación ingresando directamente al Módulo de consulta PEI-POI del portal web del CEPLAN.

f) Análisis de la definición operacional b)

En las comunicaciones generadas por la Subgerencia de Promoción Agraria de la GRAG, se constata que remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto información referente al POI 2018 a fin de incluirse en el aplicativo del CEPLAN, para cuyo efecto,



se adjunta la programación del Plan Operativo Institucional 2018-2019 de las 4 provincias priorizadas.

En el aplicativo del CEPLAN, se constata que, en el año 2018, para el PP 0041 se modificó el POI de la GRAG Arequipa al incorporarse los recursos provenientes del CAP, considerándose las siguientes tres actividades operativas:

- Elaborar el padrón de operadores y productores orgánicos grupales certificados y no certificados
- Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales
- Capacitación y difusión en sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Lo antes informado se puede visualizar en la siguiente imagen que corresponde a un extracto del reporte consultado en el portal del CEPLAN:

Cadena Institucional - Ubi geo	Planearmento	Póliza General de Gobierno		Seguimiento	
		POI Modificado (En ejecución)	Devengado	Ejec. %	POI/PIA %
TOTAL	187,500,617,461	143,240,104,748	159,555,012,092	85.1	88.4
Nivel de Gobierno: GOBIERNO REGIONALES	37,853,481,498	33,232,454,701	31,722,418,475	83.8	100.7
Geo Reg. (Instit. 99) GOBIERNOS REGIONALES	37,848,169,545	33,231,347,291	31,720,836,081	83.8	100.7
Fondo 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,473,506,318	2,387,639,884	1,971,907,328	79.7	101.9
Unidad Ejecutora 010761 REGION AREQUIPA DER CULTURA	19,242,933	23,121,594	17,711,000	92.0	69.8
Categoría Presupuestal 0241 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	199,100	199,600	137,737	69.2	100.0
Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	165,000	135,000	106,975	64.8	0.0
Actividad Operativa	PIM	POI Modificado (En ejecución)	Devengado	Ejec. %	POI/PIA %
NO DEFINIDO	165,000	0	106,975	64.8	0.0
1840111133996-443: ELABORAR EL PADRÓN DE OPERADORES Y PRODUCTORES ORGÁNICOS GRUPALES CERTIFICADOS Y NO CERTIFICADOS	0	31,096	0	0.0	0.0
1840111133999-443: MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN SUS PORTALES INSTITUCIONALES	0	5,221	0	0.0	0.0
1840111124800-443: CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	0	0	0	0.0	0.0

En relación al PP 0121, en el aplicativo del CEPLAN también se constata que, en el año 2018, se modificó el POI de la GRAG Arequipa al incorporarse los recursos transferidos, considerándose las siguientes 11 actividades operativas:

- Capacitación y entrenamiento a productores
- Asistencia técnica directa en campo
- Organización de eventos comerciales
- Selección de beneficiarios
- Orientación y facilitación para la participación en eventos de promoción comercial
- Identificar y seleccionar a las organizaciones

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INICIATIVA AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

- Brindar asistencia técnica para el acceso comercial a pequeños productores y organizaciones de productores
- Asistencia técnica y legal para la transformación de asociaciones a cooperativas y constitución de cooperativas
- Asistencia técnica para el manejo de herramientas contables, tributarias y planes de negocio
- Elaboración de materiales de difusión
- Desarrollo de actividades del plan de trabajo

En la siguiente imagen, que corresponde a un extracto del reporte consultado en el portal del CEPLAN, se puede visualizar el POI 2018 modificado para el PP 0121:

Cadena Institucional - Ub geo		Cade		Planeamiento	Política General de Gobierno		Seguimiento	
Desarrollo	Operativa	Operativa	Operativa	POI - PPOC	POI - PPO - POI	POI - PPO - POI		
				POI - PO	POI - PPO - POI	POI - PPO - POI		
						POI - PPO - PO		
TOTAL				187,500,617,461	143,240,104,746	159,555,012,892	85.1	88.4
Nivel de Gobierno P. GOBIERNOS REGIONALES				37,853,481,498	33,232,454,701	31,722,410,475	83.8	100.7
Gov. Reg. Mancom. 99. GOBIERNO REGIONALES				37,848,169,545	33,231,347,291	31,720,336,061	83.8	100.7
Pliego 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				2,473,506,318	2,367,639,834	1,971,907,328	79.7	101.9
Unidad Ejecutora 00791: REGION AREQUIPA AGRICULTURA				19,242,933	23,121,594	17,711,060	92.0	69.8
Categoría Presupuestal 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO				559,716	369,643	325,555	59.2	100.0
Fuente de Financiamiento 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				400,538	254,322	247,356	61.8	0.0

Actividad Operativa	PIM	POI Modificado (En ejecución)	Devengado	Ejec. %	POI/PIA
NO DEFINIDO	400,538	0	247,356	61.8	0.0
18AO11123160-443: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A PRODUCTORES	0	2,461	0	0.0	0.0
18AO11123164-443: ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA EN CAMPO	0	436	0	0.0	0.0
18AO11123263-443: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES	0	1,080	0	0.0	0.0
18AO11123264-443: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	0	0	0	0.0	0.0
18AO11123266-443: ORIENTACIÓN Y FACILITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL	0	1,163	0	0.0	0.0
18AO11123268-443: IDENTIFICAR Y SELECCIONAR A LAS ORGANIZACIONES	0	107	0	0.0	0.0
18AO11123297-443: BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACCESO COMERCIAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	0	2,530	0	0.0	0.0
18AO11123294-443: ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ASOCIACIONES A COOPERATIVAS Y CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS	0	753	0	0.0	0.0
18AO11123297-443: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS CONTABLES, TRIBUTARIAS Y PLANES DE NEGOCIO	0	0	0	0.0	0.0
18AO11123301-443: ELABORACIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN	0	0	0	0.0	0.0
18AO11123306-443: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	0	24,000	0	0.0	0.0



g) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121, los recursos transferidos por el MEF en el marco del CAP. Producto de ello, la GRAG ha modificado el POI 2018 incluyendo 3 (tres) actividades operativas en el PP 0041 y 11(once) actividades operativas en el PP 0121, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

La GRAG del GORE Arequipa cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

Sub Proceso 2.1: Adquisición:

La GRAG del GORE Arequipa establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

Criterio 2.1.1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa, en base a la definición realizada para el nivel 0, ha formulado o actualizado y ha aprobado los instrumentos de gestión con el objetivo de mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación presupuestal.

El criterio 2.1.1 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque la GRAG del GORE Arequipa no contaba con la formulación o actualización y aprobación de los instrumentos de gestión para mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación que ha definido para el nivel 0 de los Compromisos de Gestión.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Informe del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG dirigido al Gerente Regional de Agricultura sobre el estado de situación de los instrumentos de gestión relacionados a los procedimientos de planificación, requisición y contratación.
- Los Instrumentos de gestión comprendidos en el informe precedente.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

Para la verificación de este criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Oficio N° 064-2019-GRA/GRAG-OPP de fecha 21 de marzo de 2019, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Regional de Agricultura en base al Informe N° 003-2019-GRA/GRAG-OPP-ADI la subsanación del criterio 2.1.1 con el alcance de los documentos de gestión relacionados a procedimientos



de planificación, requisición y contratación para uso y adecuación de las diferentes oficinas de la GRAG.

2. Memorando Circular N° 005-2018-GRA/GRAG, alcance Directiva 012-2017-GRA/OPDI, Procedimientos para la Programación de la Actividades Operativas e Inversión Necesarias para Ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales, del Plan Operativo Institucional para el año 2019 del Pliego 443: GORE Arequipa.
3. Memorando Múltiple N° 006-2018-GRA/GRAG-OPP/APP, dispone elaboración del POI 2019 según directiva N° 012-2017-GRA/OPDI.
4. Oficio Múltiple N° 0013-2019-GRA/GRAG-OA, remite a la OPP el Informe N° 039-2019-GRA/GRAG-OA-ALP Lineamientos para Abastecimiento y Control de uso de Combustible y Lubricantes en la GRAG.
5. Oficio Múltiple N° 0014-2019-GRA/GRAG-OA, remite a la OPP el Informe N° 41-2019-GRA/GRAG-OA-ALP, conocimiento de Instrumentos de Gestión relacionados a la contratación de bienes y servicios en la GRAG
6. Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI para su conocimiento y estricto cumplimiento de aplicación de normas y directivas.

c) Análisis

En el Informe N° 003-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, se observa que la GRAG no puede generar directivas internas sin que sean aprobadas por la sede central del GORE Arequipa. En este Informe se indica que según la Ordenanza Regional N° 10-Arequipa de fecha 14 de mayo del 2007, en su Título IV Disposiciones Complementarias, Séptima de Sistemas Administrativos Regionales se establece:*Autorícese a los órganos de apoyo y de asesoría de la Sede Central del Gobierno Regional para que con el concurso de los funcionarios de los órganos de línea y desconcentrados que realicen las mismas funciones, sesionen conjuntamente, con el objeto de uniformizar criterios respecto de la aplicación de los sistemas administrativos de gestión, optimizar tareas y funciones así como para que formulen Directivas Ejecutivas Regionales para que sean aprobadas por la Gerencia General Regional.*

En consecuencia, los instrumentos de gestión que la GRA debía de generar para el cumplimiento del presente criterio, eran básicamente de orden operativo teniendo en cuenta que se relacionaban a otras disposiciones ya establecidas a nivel nacional o por el GORE Arequipa, lo que se constata en la revisión de los documentos presentados por la GRAG, los mismos que se han correlacionado con cada una de las definiciones establecidas en el nivel 0 de los Compromisos de Gestión y que se presentan en la siguiente tabla de la siguiente página.

d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa cuenta con las disposiciones sobre los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación presupuestal, que previamente se habían definido en el nivel 0 de los Compromisos de Gestión, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**



Tipo de documento (directiva, manual, lineamiento u otro) definidos en el nivel 0	Instrumento generado	Comentario
Lineamientos y cronograma para la formulación del POI	-Memorando Múltiple N° 006-2018-GRA/GRAG-OPP/APP. -Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, ítem j).	-Dispone elaboración del POI 2019. -Reitera alcance en el POI-2019 formulado y con cronograma.
-Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2016-GRA/GR, que aprueba la Directiva N° 015-2016-GRA/OPDI, norma para uso de vehículos y otorgamiento de combustible y lubricantes.	-Memorando Múltiple N°015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADL, ítem c). -Oficio Múltiple N° 0013-2019-GRA/GRAG-OA	-Conocimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2016-GRA/GR que aprueba la directiva N° 015-2016-GRA/OPDI, norma de uso de vehículos oficiales, otorgamiento de combustible y lubricantes en la GRAG y las Agencias Agrarias en base al Oficio Múltiple N° 0013-2019-GRA/GRAG-OA para su estricto cumplimiento.
-Resolución Regional N° 033-2017-GRA/GR que aprueba la Directiva N° 022-2016GRA/OPDI.	Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, ítem d).	-Para conocimiento de gestión de actos preparatorios, formulación de requerimientos, determinación de especificaciones técnicas y términos de referencia y estricto cumplimiento.
-Ley N° 30225, Ley de contratación del estado y su reglamento aprobado mediante D. S. N° 344-2018-EF, con vigencia a partir del 31 de enero del 2019. -Resolución Ejecutiva Regional N°438-2016-GRA/GR que aprueba la Directiva N° 007-2017-GRA/OPDI, denominada "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por Montos hasta 8 UIT".	-Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, ítem e). -Oficio Múltiple N° 0014-2019-GRA/GRAG-OA.	-Procedimiento de contratación de bienes y servicios en general en base al Oficio Múltiple N° 0014-2019-GRA/GRAG-OA para su conocimiento y estricto cumplimiento.
-Directiva 01-2012-GRA/OPDI, régimen especial de contratación administrativa de servicios.	Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, ítem f).	-Para conocimiento y procedimiento de contratación administrativas de servicio-CAS.



II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.07.30

Fecha: 13/03/2019
Hora: 14:18
Página: 1 de 1

RELACION DE PEDIDOS PARA COMPRA
Año: 2019

UNIDAD EJECUTORA: 100 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AGRICULTURA AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN: 000781

Tipo: BIENES		Desde: 01/01/2019		Hasta: 13/03/2019	
N°	Fecha	Código	Centro Costo	Estado	
Mes: FEBRERO					
00019	28/02/2019	010900	SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA	Pendiente	
Mes: MARZO					
00039	08/03/2019	010900	SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA	Vb Jefe	
00040	08/03/2019	010900	SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA	Vb Jefe	
00041	08/03/2019	010900	SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA	Vb Jefe	
00042	11/03/2019	010900	SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA	Aprobado	

Módulo de Patrimonio

Cuentas Contables Patrimoniales							
Diciembre 2018							
(EN SOLES)							
CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES	VALOR PATRIMONIAL AL 31/12/2018		MOVIMIENTOS DEL MES ENVIADO		SALDO PATRIMONIAL AL 31/12/2018	
		ORIGEN	VARIACION	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1000	ACTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL						
1100	ACTIVO FIANCIERO						
1101	CASH TRANSFERIBLES						
1102	DEPOSITOS Y Cuentas de Ahorro						
1103	ACTIVOS FINANCIEROS						
1104	ACTIVOS FINANCIEROS						
1105	ACTIVOS FINANCIEROS						
1106	ACTIVOS FINANCIEROS						
1107	ACTIVOS FINANCIEROS						
1108	ACTIVOS FINANCIEROS						
1109	ACTIVOS FINANCIEROS						
1110	ACTIVOS FINANCIEROS						
1111	ACTIVOS FINANCIEROS						
1112	ACTIVOS FINANCIEROS						
1113	ACTIVOS FINANCIEROS						
1114	ACTIVOS FINANCIEROS						
1115	ACTIVOS FINANCIEROS						
1116	ACTIVOS FINANCIEROS						
1117	ACTIVOS FINANCIEROS						
1118	ACTIVOS FINANCIEROS						
1119	ACTIVOS FINANCIEROS						
1120	ACTIVOS FINANCIEROS						
1121	ACTIVOS FINANCIEROS						
1122	ACTIVOS FINANCIEROS						
1123	ACTIVOS FINANCIEROS						
1124	ACTIVOS FINANCIEROS						
1125	ACTIVOS FINANCIEROS						
1126	ACTIVOS FINANCIEROS						
1127	ACTIVOS FINANCIEROS						
1128	ACTIVOS FINANCIEROS						
1129	ACTIVOS FINANCIEROS						
1130	ACTIVOS FINANCIEROS						
1131	ACTIVOS FINANCIEROS						
1132	ACTIVOS FINANCIEROS						
1133	ACTIVOS FINANCIEROS						
1134	ACTIVOS FINANCIEROS						
1135	ACTIVOS FINANCIEROS						
1136	ACTIVOS FINANCIEROS						
1137	ACTIVOS FINANCIEROS						
1138	ACTIVOS FINANCIEROS						
1139	ACTIVOS FINANCIEROS						
1140	ACTIVOS FINANCIEROS						
1141	ACTIVOS FINANCIEROS						
1142	ACTIVOS FINANCIEROS						
1143	ACTIVOS FINANCIEROS						
1144	ACTIVOS FINANCIEROS						
1145	ACTIVOS FINANCIEROS						
1146	ACTIVOS FINANCIEROS						
1147	ACTIVOS FINANCIEROS						
1148	ACTIVOS FINANCIEROS						
1149	ACTIVOS FINANCIEROS						
1150	ACTIVOS FINANCIEROS						
1151	ACTIVOS FINANCIEROS						
1152	ACTIVOS FINANCIEROS						
1153	ACTIVOS FINANCIEROS						
1154	ACTIVOS FINANCIEROS						
1155	ACTIVOS FINANCIEROS						
1156	ACTIVOS FINANCIEROS						
1157	ACTIVOS FINANCIEROS						
1158	ACTIVOS FINANCIEROS						
1159	ACTIVOS FINANCIEROS						
1160	ACTIVOS FINANCIEROS						
1161	ACTIVOS FINANCIEROS						
1162	ACTIVOS FINANCIEROS						
1163	ACTIVOS FINANCIEROS						
1164	ACTIVOS FINANCIEROS						
1165	ACTIVOS FINANCIEROS						
1166	ACTIVOS FINANCIEROS						
1167	ACTIVOS FINANCIEROS						
1168	ACTIVOS FINANCIEROS						
1169	ACTIVOS FINANCIEROS						
1170	ACTIVOS FINANCIEROS						
1171	ACTIVOS FINANCIEROS						
1172	ACTIVOS FINANCIEROS						
1173	ACTIVOS FINANCIEROS						
1174	ACTIVOS FINANCIEROS						
1175	ACTIVOS FINANCIEROS						
1176	ACTIVOS FINANCIEROS						
1177	ACTIVOS FINANCIEROS						
1178	ACTIVOS FINANCIEROS						
1179	ACTIVOS FINANCIEROS						
1180	ACTIVOS FINANCIEROS						
1181	ACTIVOS FINANCIEROS						
1182	ACTIVOS FINANCIEROS						
1183	ACTIVOS FINANCIEROS						
1184	ACTIVOS FINANCIEROS						
1185	ACTIVOS FINANCIEROS						
1186	ACTIVOS FINANCIEROS						
1187	ACTIVOS FINANCIEROS						
1188	ACTIVOS FINANCIEROS						
1189	ACTIVOS FINANCIEROS						
1190	ACTIVOS FINANCIEROS						
1191	ACTIVOS FINANCIEROS						
1192	ACTIVOS FINANCIEROS						
1193	ACTIVOS FINANCIEROS						
1194	ACTIVOS FINANCIEROS						
1195	ACTIVOS FINANCIEROS						
1196	ACTIVOS FINANCIEROS						
1197	ACTIVOS FINANCIEROS						
1198	ACTIVOS FINANCIEROS						
1199	ACTIVOS FINANCIEROS						
1200	ACTIVOS FINANCIEROS						



Módulo de Patrimonio

Activos

Patrimonio por Cuentas Contables

CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES	VALOR PATRIMONIAL AL 31/12/2018	MOVIMIENTOS DEL MES ENVIADO	SALDO PATRIMONIAL AL 31/12/2018
1000	ACTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL			
1100	ACTIVO FIANCIERO			
1101	CASH TRANSFERIBLES			
1102	DEPOSITOS Y Cuentas de Ahorro			
1103	ACTIVOS FINANCIEROS			
1104	ACTIVOS FINANCIEROS			
1105	ACTIVOS FINANCIEROS			
1106	ACTIVOS FINANCIEROS			
1107	ACTIVOS FINANCIEROS			
1108	ACTIVOS FINANCIEROS			
1109	ACTIVOS FINANCIEROS			
1110	ACTIVOS FINANCIEROS			
1111	ACTIVOS FINANCIEROS			
1112	ACTIVOS FINANCIEROS			
1113	ACTIVOS FINANCIEROS			
1114	ACTIVOS FINANCIEROS			
1115	ACTIVOS FINANCIEROS			
1116	ACTIVOS FINANCIEROS			
1117	ACTIVOS FINANCIEROS			
1118	ACTIVOS FINANCIEROS			
1119	ACTIVOS FINANCIEROS			
1120	ACTIVOS FINANCIEROS			
1121	ACTIVOS FINANCIEROS			
1122	ACTIVOS FINANCIEROS			
1123	ACTIVOS FINANCIEROS			
1124	ACTIVOS FINANCIEROS			
1125	ACTIVOS FINANCIEROS			
1126	ACTIVOS FINANCIEROS			
1127	ACTIVOS FINANCIEROS			
1128	ACTIVOS FINANCIEROS			
1129	ACTIVOS FINANCIEROS			
1130	ACTIVOS FINANCIEROS			
1131	ACTIVOS FINANCIEROS			
1132	ACTIVOS FINANCIEROS			
1133	ACTIVOS FINANCIEROS			
1134	ACTIVOS FINANCIEROS			
1135	ACTIVOS FINANCIEROS			
1136	ACTIVOS FINANCIEROS			
1137	ACTIVOS FINANCIEROS			
1138	ACTIVOS FINANCIEROS			
1139	ACTIVOS FINANCIEROS			
1140	ACTIVOS FINANCIEROS			
1141	ACTIVOS FINANCIEROS			
1142	ACTIVOS FINANCIEROS			
1143	ACTIVOS FINANCIEROS			
1144	ACTIVOS FINANCIEROS			
1145	ACTIVOS FINANCIEROS			
1146	ACTIVOS FINANCIEROS			
1147	ACTIVOS FINANCIEROS			
1148	ACTIVOS FINANCIEROS			
1149	ACTIVOS FINANCIEROS			
1150	ACTIVOS FINANCIEROS			
1151	ACTIVOS FINANCIEROS			
1152	ACTIVOS FINANCIEROS			
1153	ACTIVOS FINANCIEROS			
1154	ACTIVOS FINANCIEROS			
1155	ACTIVOS FINANCIEROS			
1156	ACTIVOS FINANCIEROS			
1157	ACTIVOS FINANCIEROS			
1158	ACTIVOS FINANCIEROS			
1159	ACTIVOS FINANCIEROS			
1160	ACTIVOS FINANCIEROS			
1161	ACTIVOS FINANCIEROS			
1162	ACTIVOS FINANCIEROS			
1163	ACTIVOS FINANCIEROS			
1164	ACTIVOS FINANCIEROS			
1165	ACTIVOS FINANCIEROS			
1166	ACTIVOS FINANCIEROS			
1167	ACTIVOS FINANCIEROS			
1168	ACTIVOS FINANCIEROS			
1169	ACTIVOS FINANCIEROS			
1170	ACTIVOS FINANCIEROS			
1171	ACTIVOS FINANCIEROS			
1172	ACTIVOS FINANCIEROS			
1173	ACTIVOS FINANCIEROS			
1174	ACTIVOS FINANCIEROS			
1175	ACTIVOS FINANCIEROS			
1176	ACTIVOS FINANCIEROS			
1177	ACTIVOS FINANCIEROS			
1178	ACTIVOS FINANCIEROS			
1179	ACTIVOS FINANCIEROS			
1180	ACTIVOS FINANCIEROS			
1181	ACTIVOS FINANCIEROS			
1182	ACTIVOS FINANCIEROS			
1183	ACTIVOS FINANCIEROS			
1184	ACTIVOS FINANCIEROS			
1185	ACTIVOS FINANCIEROS			
1186	ACTIVOS FINANCIEROS			
1187	ACTIVOS FINANCIEROS			
1188	ACTIVOS FINANCIEROS			
1189	ACTIVOS FINANCIEROS			
1190	ACTIVOS FINANCIEROS			
1191	ACTIVOS FINANCIEROS			
1192	ACTIVOS FINANCIEROS			
1193	ACTIVOS FINANCIEROS			
1194	ACTIVOS FINANCIEROS			
1195	ACTIVOS FINANCIEROS			
1196	ACTIVOS FINANCIEROS			
1197	ACTIVOS FINANCIEROS			
1198	ACTIVOS FINANCIEROS			
1199	ACTIVOS FINANCIEROS			
1200	ACTIVOS FINANCIEROS			

d) Medios de verificación establecidos para la definición operacional b) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

El Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF del MEF.

e) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional b)

1. Informe N° 014-2019-GRA/GRAG-SGPA-C de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual el Ing. Víctor Alarcón Puma, hace de conocimiento al Subgerente de Promoción Agraria la certificación Presupuestal para los PP 041 y PP 0121 del año 2018.
2. Oficio N° 0538-2018-GRA/GRAG-OA de fecha 18 de diciembre de 2018, el jefe de la Oficina de Administración comunica al Subgerente de Promoción Agraria el cierre de la ejecución presupuestal-ejercicio 2018.
3. Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por el importe de S/ 90 000,00 a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa de la fuente Donaciones y Transferencias
4. Reportes de Certificados Vs marco inicial y sus modificaciones-2018

Asimismo, el equipo técnico de la DGPP ha constatado los niveles de certificación en el módulo de seguimiento de la ejecución presupuestal (Consulta Amigable) de Transparencia Económica del MEF.

f) Análisis de la definición operacional b)

En la revisión de la información presentada por el GORE Arequipa, se observa que la incorporación de S/ 90,000 transferidos por el MEF a fines del mes de noviembre de 2018, se efectuó el 31 de diciembre mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR, lo que también se puede constatar en el análisis del Criterio 1.2.3. Asimismo, se observó que la Oficina de Administración comunicó al Subgerente de Promoción Agraria que la fecha límite para dar conformidad a las prestaciones de bienes y servicios de los requerimientos presentados hasta el 14 de diciembre era hasta esa semana (que concluyó el viernes 21 de diciembre). En consecuencia, ya no era posible certificar, y menos comprometer y ejecutar los recursos que se incorporaron el 31 de diciembre.

Por lo antes explicado, para verificar si la GRAG del GORE Arequipa certificó por lo menos el 70 % del presupuesto por toda fuente de financiamiento de los PP 0041 y 0121, se ha excluido del cálculo los recursos incorporados el 31 de diciembre de 2018, que fueron: S/ 15,000 del PP 0041 y S/ 75,000 del PP 0121. En la tabla siguiente se presenta el cálculo efectuado, en el que se constata que la GRAG Arequipa superó el mínimo del 70% de la certificación:

Programa Presupuestal	PIM 2018 toda fuente	Certificado 2018 toda fuente	% Certificado
PP 0041	184,100	137,787	74.8
PP 0121	484,716	393,983	81.3

Fuente: MEF. Portal de Transparencia Económica.



g) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y viene operando los módulos de logística y patrimonio del SIGA. En cuanto a la certificación por toda fuente de financiación de la genérica de bienes y servicios, ha certificado el 74.8% del PIM del PP 0041 y el 81.3% del PIM del PP 0121, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La GRAG del GORE Arequipa ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

Criterio 3.1.1: La GRAG del GORE Arequipa desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Autoridad Regional Ambiental.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa ha iniciado la implementación del programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la GRAG incluidas las Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Autoridad Regional Ambiental.

El criterio 3.1.1 se reportó como **cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque la GRAG del GORE Arequipa continuaba con la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Arequipa, en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. En consecuencia, para la subsanación, el GORE Arequipa debe cumplir con el mantenimiento del compromiso, lo que implica que la GRA ha avanzado en la ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria al Gerente Regional de Agricultura dando cuenta de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.
- Registros de asistentes a los eventos realizados, programas de cada evento, material de capacitación, registro fotográfico, entre otros.



b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Oficio N° 233-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 31 de mayo del 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria hace de conocimiento al Gerente Regional de Agricultura las capacitaciones programadas.
2. Informe N° 016-2018-GRA-GRAG-SGPA/C, de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización", realizado entre el 21 y el 23 de mayo de 2018. Incluye fotos y registro de asistentes.
3. Informe N° 033-2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 05 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre la organización del curso "Inocuidad Agroalimentaria y BPPH", a realizarse el 6 de noviembre de 2018.
4. Informe N° 034-2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 07 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre la organización del curso "Lineamientos para la implementación de Sistemas Internos de Control y uso del SICPO en operadores Orgánicos del Departamento de Arequipa", a realizarse realizado el 8 y 9 de noviembre de 2018.
5. Informe N° 038-2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Inocuidad Agroalimentaria BBPH", realizado el 6 de noviembre de 2018 en la ciudad de Arequipa. Incluye fotos y registro de asistentes.
6. Informe N° 039 -2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Lineamientos para la implementación de Sistemas Internos de Control y uso del SICPO en operadores Orgánicos del Departamento de Arequipa", realizado el 8 y 9 de noviembre de 2018. Incluye fotos y registro de asistentes.
7. Listas de trabajadores nombrados, contratados 276 y personal CAS de la GRAG.



c) Análisis

En la revisión de los Informes sobre las actividades realizadas por la GRAG Arequipa para el fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico, se identifica que dos de las actividades corresponden propiamente al mantenimiento de la ejecución del Programa de fortalecimiento de capacidades por haberse efectuado en fecha posterior a la presentación, por parte del GORE Arequipa, de la información para el I Informe de verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 1. Tales capacitaciones han sido: las siguientes:

- "Inocuidad Agroalimentaria y BPPH", realizado el 6 de noviembre de 2018.
- "Lineamientos para la implementación de Sistemas Internos de Control y uso del SICPO en operadores Orgánicos del Departamento de Arequipa", realizado el 8 y 9 de noviembre de 2018.

En la revisión comparativa del Programa de Fortalecimiento de Capacidades y los temas de los cursos efectuados por la GRAG, se constata que los temas impartidos están vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Los informes de los cursos realizados permiten constatar la realización efectiva de los cursos porque tienen el siguiente contenido:

1. Nombre y características del curso
2. Coordinación del evento
3. Ponente
4. Programa desarrollado
5. Participantes (se adjunta el registro diario de los asistentes)
6. Tiempo utilizado
7. Resultados
8. Panel Fotográfico de la Capacitación.
9. Conclusiones y Recomendaciones.

En revisión comparativa del registro de asistentes a los cursos y la relación del personal nombrados, contratados y CAS de la GRAG, se constata la participación en especial de los que trabajan en la Subgerencia de Promoción Agraria y en las Agencias Agrarias.

A continuación, se presenta imágenes que corresponden a extractos de la galería de fotos y de los registros de asistentes.

Curso Inocuidad Agroalimentaria y BPPH

DIA: **Martes 06 de Noviembre del 2018.**

HORA	TEMA	RESPONSABLE
08:30 - 09:00	Registro de participantes	GRA Arequipa
09:00 - 09:15	Palabras de bienvenida e inauguración	Gerente Regional de Agricultura
09:15 - 09:40	Normativa en inocuidad Agroalimentaria	MVZ Antonio Barriga
09:50 - 10:40	Buenas practicas ganaderas y agricolas	MVZ Antonio Barriga
10:50 - 11:10	BREAK	
11:15 - 11:45	Rol de SENASA en la Producción Organica	Ing. Luis Rosas Calatayud
11:45 - 13:00	Reglamento de Producción orgánica	Ing. Luis Rosas Calatayud
13.00 - 14.00	ALMUERZO	
14.30 - 16.00	Uso de productos orgánicos comerciales	David Charca Solís



Dictado del curso y asistentes



II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
CORPORACIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
SUB GERENCIA PROMOCIÓN AGRARIA

CONTROL DE ASISTENCIA
ASUNTO: CURSO DE "INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y BPPH"
LUGAR: AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
HORARIO: 10:00
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10

Curso Lineamientos para la implementación de Sistemas Internos de Control y uso del SICPO en operadores Orgánicos del Departamento de Arequipa

DIA: 08 de Noviembre del 2018.

HORA	TEMA	RESPONSABLE
8:15 - 8:45	Registro de participantes	Subdirección de Producción Orgánica
8:45 - 9:00	Inauguración	
9:10 - 9:40	Sistemas Internos de Control en las normas orgánicas	Subdirección de Producción Orgánica
9:40 - 10:30	Sistemas Internos de Control Parte II: definición, organización, estructura	Subdirección de Producción Orgánica - SENASA
10:30 - 10:45	COFFEE BREAK	
10:45 - 13:00	Sistemas Internos de Control Parte II: documentación del SIC	Subdirección de Producción Orgánica - SENASA
13:00 - 14:00	ALMUERZO	
14:00 - 15:45	Sistemas Internos de Control Parte III: documentación del productor	Subdirección de Producción Orgánica - SENASA
15:45 - 16:00	COFFEE BREAK	
16:00 - 17:30	Taller de implementación de SIC	Subdirección de Producción Orgánica - SENASA

DIA: 09 de Noviembre del 2018.

HORA	TEMA	RESPONSABLE
9:00 - 11:00	Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica - SICPO, para operadores orgánicos	Subdirección de Producción Orgánica - SENASA
11:15 - 11:30	COFFEE BREAK	
11:30 - 13:30	Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica - SICPO, para unidades de producción de la producción orgánica	Subdirección de Producción Orgánica - SENASA
13:30 - 13:45	Clausura	Ing. Gladys Marqueta, Director Subdirección de Producción Orgánica
14:00	ALMUERZO	



Sesion practica en Sala de cómputo

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE AGRICULTURA

CONTROL DE ASISTENCIA

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL EN OPERADORES ORGANICOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

LUGAR: AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

HORA: 09:00 am - 12:15 pm

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NP	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	SERGIO HANCO CALDERIN	AG. CAPACITACION	975601240	sergio.hanco@gorearequipa.gob.pe	[Firma]
02	LINA ANTONIO GONZALEZ SUVA	AG. LA UNION	975632342	linag@unio.org.pe	[Firma]
03	KEVIN RITA GARCIA	AG. PROMOCION PRODUCTORA	974109070	kevinrita@ppa.gob.pe	[Firma]
04	ROSA CARMEN GONZALEZ	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	rosacarmen@ppa.gob.pe	[Firma]
05	YESSICA MARCELA BUSTOS SUVA	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	yessicabustos@ppa.gob.pe	[Firma]
06	ROSA LUCIA GONZALEZ	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	rosalucia@ppa.gob.pe	[Firma]
07	LILIANA ROSA CHAVEZ	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	lilianarosa@ppa.gob.pe	[Firma]
08	ROSALBA POMA AMAR	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	rosalba@ppa.gob.pe	[Firma]
09	ROSALBA POMA AMAR	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	rosalba@ppa.gob.pe	[Firma]
10	MARCELO ANTONIO SUVA	AG. PROMOCION PRODUCTORA	975644447	marcelo@ppa.gob.pe	[Firma]

d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa continúa con la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Arequipa, en áreas temáticas como Inocuidad Agroalimentaria y Buenas Prácticas de Producción e Higiene, en Sistemas Internos de Control y en el uso del SICPO, temas vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 y a la producción orgánica, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**



<p>Criterio 3.1.2: La GRAG del GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.</p>
<p>Definición Operacional Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa, en base a la identificación efectuada en el nivel 0, ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N° 2 de dichos PP.</p>

El criterio 3.1.2 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque la GRAG del GORE Arequipa no estableció, conforme lo definió para el nivel 0, las tres adecuaciones organizacionales e instrumentales de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121,

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Documentos (Ordenanzas, Resoluciones Ejecutivas Regionales, Resoluciones Directorales, Directivas, Manuales y otros) mediante los cuales se aprueban las adecuaciones organizacionales e instrumentales (asignación de roles, responsabilidades y procedimientos) para la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

➤ Anexos N° 2 de los PP 0041 y 00121 para el 2018.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Oficio N° 063-2019-GRA/GRAG-OPP de fecha 21 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Regional de Agricultura por medio del Informe N° 004-2019-GRA/GRAG-OPP-ADI la subsanación del criterio 3.1.2 para lo que adjunta documentos de gestión relacionados a adecuaciones organizacionales mediante el cual adecua y asigna responsabilidades de acuerdo a lo siguiente:
2. Informe N° 004-2019-GRA/GRAG-OPP-ADI de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual el Jefe (e) del Área de Desarrollo Institucional da cuenta al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG sobre los roles, responsabilidades con procedimientos y adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de bienes y servicios.
3. Ordenanza Regional N° 182-Arequipa, del 18 de setiembre de 2012, que aprueba el ROF de la GRAG.
4. Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, de fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura remite los Jefes y Subgerentes de la GRAG 10 documentos de gestión pública.
5. Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia Agraria entre el MINAGRI y el GORE Arequipa N° 015-2015-MINAGRI-DM de fecha 22 de diciembre del 2015.
6. Memorando Múltiple N°01-2019-GRA/GRG, de fecha 1° de marzo de 2019, mediante el cual el Gerente General Regional reitera a todas las dependencias del GORE Arequipa el pedido de validación de funciones de la propuesta para actualización y modificación del ROF.
7. Oficio N° 49-2019-GRA/GRAG-OPP, de fecha 9 de marzo de 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Gerente Regional de Agricultura la propuesta de modificación del ROF del GORE Arequipa.

El equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, también ha considerado el II Informe de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0.

c) Análisis

Para efecto de la verificación, se ha tenido como principal referencia la definición de los roles, responsabilidades y procedimientos que realizó la GRAG para el nivel 0 de los Compromisos de Gestión y se ha correlacionado con lo dispuesto a nivel del Gobierno Regional y de la Gerencia Regional de Agricultura en relación a las adecuaciones organizacionales e instrumentales que inciden en la gestión de los PP 0041 y 0121.

En relación a las funciones transferidas en el proceso de descentralización, el GORE, a través de una Ordenanza, ha dispuesto la adecuación de roles y funciones. Asimismo, ha suscrito un Convenio de Gestión con el MINAGRI para el ejercicio de las funciones transferidas.

También se constata que la asignación de roles está acorde con los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

En la siguiente tabla se presenta la correlación entre las disposiciones establecidas y los roles responsabilidades y procedimientos:



II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

Roles	Áreas responsables	Procedimientos	Disposiciones organizacionales e instrumentales	Asignación de roles, procedimientos y responsabilidades
<p><u>PP 0041</u></p> <p>Vigilancia sanitaria</p>	<p>Subgerencia de Promoción Agraria y Agencias Agrarias</p>	<p>Padrón de productores y procesadores.</p> <p>Identificación de las zonas a aplicar.</p> <p>Sensibilización de los productores.</p> <p>Capacitación de empadronadores.</p> <p>Ejecución de empadronamiento.</p> <p>Procesamiento, análisis y difusión de la información.</p>	<p>Memorando Múltiple N°015-2019-GRAG/GRAG-OPP/ADI, ítem g) y h).</p>	<p>-Conocimiento del Decreto Supremo N° 032-AG que aprueba el reglamento de cuarenta regional en materia de sanidad agraria.</p> <p>-Conocimiento del Decreto Supremo N° 034-2008-AG que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los alimentos, de fecha 16 de diciembre del 2008., y en coordinación con SENASA mantener información actualizada sobre inocuidad de los alimentos, además establecer la adecuación de roles, procedimientos y responsables y procedimientos complementarios para realizar la mejor entrega de los productos priorizados en el PP 0041 según corresponda y su estricto cumplimiento.</p>
<p><u>PP 0121</u></p> <p>Brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores.</p> <p>Supervisar el trabajo de los Promotores.</p> <p>Identificar la problemática del usuario, plagas, desabastecimiento de insumos, productividad y efectos del cambio climático, entre otros</p>	<p>Subgerencia de Promoción Agraria</p>	<p>Diseño de Plan de asistencia técnica.</p> <p>Formación de equipo de trabajo de Promotores agropecuarios para asignar a las Agencias Agrarias.</p> <p>Brindar insumos necesarios a las Agencias Agrarias para que los Promotores agropecuarios presten servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores.</p> <p>Dirección de las intervenciones del Plan de Asistencia Técnica.</p> <p>Supervisión de las actividades de los Promotores en el campo y otorga la conformidad de los sus servicios.</p>	<p>Memorando Múltiple N° 015-2019-GRAG/GRAG-OPP/ADI ítem a), b), i).</p>	<p>-Ordenanza Regional N° 10-Arequipa, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en el Sub Capítulo III, Artículo 84° menciona las Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura (18 Funciones), para conocimiento y adecuación de roles y funciones.</p> <p>-Ley 27867, artículo N° 51, Normativa Legal que acredita la efectivizarían de la transferencia de funciones específicas en materia agraria del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) al Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>-Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia Agraria entre el MINAGRI y el GORE Arequipa N° 15-2015-MINAGRI-DM.</p>
	<p>Agencias Agrarias</p>	<p>Ejecutan el Plan de Asistencia Técnica y extensión a los productores en coordinación con la SPA.</p> <p>A través de los promotores se elabora informes de la problemática de los productores y brinda asistencia técnica correspondiente.</p> <p>Visa los Informes de los promotores.</p>		
<p>Dirección</p>	<p>GRAG</p>		<p>-Memorando Múltiple N° 01-2019-GRAG/GRG</p> <p>-Oficio N° 49-2019-GRAG/GRAG-OPP.</p>	<p>-Validación de funciones de la propuesta para actualización y modificación del ROF.</p> <p>-Remite Propuesta de Modificación del ROF del GORE Arequipa al Gerente Regional de Agricultura para su remisión al GORE-Arequipa.</p>



Fuente: Para roles, áreas responsables y procedimientos, el II Informe de verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0. Para las disposiciones y asignaciones de roles, procedimientos y responsabilidades, el Informe N° 004-2019-GRAG/GRAG-OPP-ADI del Jefe (e) del Área de Desarrollo Institucional de la GRAG Arequipa.

d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa ha establecido formalmente las adecuaciones organizacionales e instrumentales relacionadas a los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 que se definieron para el nivel 0, en concordancia con las funciones transferidas y los modelos operacionales de los productos priorizados de los dos PP, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.

La GRAG del GORE Arequipa establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Arequipa y otras entidades.

Criterio 3.2.1: La GRAG del GORE Arequipa ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Arequipa.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa implementa un Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO, de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.

El criterio 3.2.1 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque si bien la GRAG del GORE Arequipa informó sobre la participación de representantes del COREPO en actividades que organizó, así como el envío de información vinculada a la producción orgánica, no se evidenció la relación de estas actividades con el Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO ni el avance de todas las intervenciones consideradas en dicho Plan.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria al Gerente Regional de Agricultura dando cuenta de la ejecución del Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO. Registros de asistentes y/o Actas a los eventos y/o reuniones realizados en el marco del Plan de Acción, programas de cada evento, material de capacitación, registro fotográfico, entre otros.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Oficio N° 059-2019-GRA/GRAG-SGPA de fecha 08 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria hace llegar al Gerente Regional de Agricultura el Informe N° 10-2019-GRA/GRAG-SGPA-C, del Ing. Víctor Alarcón, dando cuenta las actividades de apoyo al Plan de Acción de fortalecimiento del COREPO
2. Oficio N° 52-2019-GRA7GRAG de fecha 07 de marzo 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria entrega a la Presidente del COREPO el Padrón de Productores y Operadores Orgánicos validados con la información SICPO-SENASA así como los Padrones de Productores Agropecuarios en Transición y con Potencial para lograr la Certificación Orgánica.



3. Oficio N° 38-2019-GRA/GRAG de fecha 14 de febrero 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria convoca a reunión a la Presidente del COREPO donde se determina los lineamientos de trabajo para la elaboración del Plan estratégico del COREPO. Incluye Acta y registro de participantes.
4. Oficio N° 05-2018-COREPO Arequipa de fecha 22 de octubre 2018, mediante el cual la Presidenta del COREPO solicita apoyo económico para la actividad "Semana Orgánica de la Región Arequipa".
5. Oficio Circular N° 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita a un curso taller al Gerente Regional de Producción, a la Presidente del COREPO, Gerente de la Autoridad Regional Ambiental y PROMPERU.
6. Relación de participantes de cursos organizados para el fortalecimiento de la producción orgánica.
7. Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado el 21 y 22 de mayo de 2018.
8. Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado del 24 y 26 de mayo de 2018.
9. Órdenes de servicio de actividades realizadas.
10. Certificado de participación en el IV Seminario Nacional de Producción Agropecuaria Orgánica, realizado el 24 y 25 de octubre de 2018 y copia del afiche.
11. Programa del VII Festival de Productos Orgánicos y copia del afiche.
12. Copia de afiche de la Semana Orgánica, efectuada el 24 y 25 de octubre de 2018.

c) Análisis

En el Informe N° 10-2019-GRA/GRAG-SGPA-C, el Subgerente de Promoción Agraria da cuenta al Gerente Regional de Agricultura de la ejecución del Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO. En este documento se informa de las actividades realizadas en cuatro líneas de acción, que son las siguientes:

1. Brindar apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de gestión del COREPO.
La SGPA hizo extensivo a los representantes del COREPO la invitación a cursos dirigidos al equipo técnico de la GRAG para el curso taller "Gestión de la calidad y Certificación orgánica" realizado del 21 al 23 de mayo de 2018, y el curso taller "Modelos asociativos, cooperativismo y comercialización", realizado del 24 al 26 de mayo de 2018.



Asistentes a Gestión de la Calidad y Certificación Orgánica



Asistentes a Modelos asociativos, Cooperativismo y Comercialización

2. Apoyo a las actividades programadas en el Plan de Trabajo del COREPO.

Para el 2018, el COREPO organizó la Semana Orgánica que comprendió dos actividades: el "Seminario de Producción Orgánica", que se efectuó el 24 y 25 de octubre, y el "VII Festival de Productos Orgánicos-Festiorgánico", que se efectuó el 27 y 28 de octubre con la participación como expositores de 67 productores. La GRAG participó como integrante de la Comisión Organizadora en el caso del Seminario y en la Coordinación General en el Festiorgánico. Asimismo, brindó soporte económico. En la siguiente imagen se puede visualizar el afiche relativo a estas actividades:



3. Entrega del Padrón de Productores y Operadores orgánicos de la Región Arequipa. Esta información fue remitida por la Gerencia Regional de Agricultura a la Presidenta del COREPO mediante el Oficio N° 52-2019-GRA/GRAG.

4. Apoyar la elaboración del Plan Estratégico del COREPO.

El 20 de febrero de 2019 se efectuó reunión con la participación del Subgerente de Promoción Agraria y el equipo técnico de la GRAG a cargo de la promoción de la producción orgánica, con la Presidente del COREPO. Se determinó los lineamientos

de trabajo para la elaboración del Plan estratégico del COREPO, que se programó efectuar en abril de 2019.

d) Conclusión:

La GRAG del GORE Arequipa continúa ejecutando el Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica-COREPO, mediante la ejecución conjunta de actividades, así como con la participación de integrantes del COREPO en actividades de la GRAG relativas al desarrollo de capacidades para la promoción de la producción orgánica, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el Nivel 1 del Convenio.**

Imágenes del Acta y del Registro de asistentes de la reunión sobre el apoyo de la GRAG para la elaboración del Plan Estratégico del COREPO:



ACTA N° 2019/GRAG/AREQUIPA

Fecha: 2019-04-11

Objeto: Elaboración del Plan Estratégico del COREPO

N°	PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN / AF	PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

REMERCIOS

ANEXOS

LISTA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	ONI	INSTITUCION	CELULAR	EMAIL	FIRMA
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Criterio 3.2.2: La GRAG del GORE Arequipa ha articulado sus actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental en función a la promoción de la producción orgánica y la exportación de quinua y kiwicha y otros productos orgánicos.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa ejecuta de manera articulada actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.

El criterio 3.2.2 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque la GRAG Arequipa no alcanzó documentos que sustenten la ejecución con otras dependencias del GORE Arequipa, de actividades articuladas relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sobre las actividades realizadas de manera articulada con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, para la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.
- Documentos probatorios de las actividades realizadas de manera articulada.



b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Oficio N° 075-2019-GRA-GRAG-SGPA de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria hace de conocimiento al Gerente Regional de Agricultura las acciones conjuntas de intervención interinstitucional con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, para la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, reportadas en el Informe N° 012-2019-GRA/GRAG-SGPA-C de fecha 19 de marzo del 2019, del Ing. Víctor Alarcón Puma, que se adjunta.
2. Oficio circular 001-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 28 de marzo de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria invita al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, al Coordinador Macroregional de PROMPERÚ a participar en evento sobre producción orgánica a realizarse el 2 de abril de 2018.
3. Oficio circular 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita al Gerente Regional de Producción, a la Presidenta del COREPO, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental y al Coordinador Macroregional de PROMPERÚ a participar en el curso taller "Certificación, Modelos Asociativos y Comercialización de la Producción Orgánica" a realizarse del 21 al 26 de mayo.
4. Oficio circular 004-2019-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita al Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, a la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social y al Gerente Regional de la Producción, a una reunión de trabajo para el fortalecimiento de la producción orgánica, a efectuarse el 5 de febrero de 2019.

5. Acta de la reunión y lista de asistentes de la reunión de trabajo para el fortalecimiento de la producción orgánica, efectuada 5 de febrero de 2019.
6. Oficio circular 006-2019-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 26 de febrero de 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura solicita información de intervención en promoción, producción y exportación de cultivos orgánicos al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, al Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, a la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, al Gerente Regional de la Producción, al Gerente de la Cámara de Comercio de Arequipa y a la Jefe Zonal de PROMPERÚ.
7. Certificado de asistencia al Curso Taller "Modelos Asociativos y Comercialización de la Producción Orgánica", realizado del 24 al 26 de mayo de 2018 por el Ministerio de Agricultura y Riego y la GRAG del GORE Arequipa.
8. Certificado de asistencia al Curso Taller "Certificación orgánica – Sistemas Internos de Control", realizado del 21 al 23 de mayo de 2018 por la GRAG del GORE Arequipa a la certificadora IMOCert.
9. Relación de participantes de cursos organizados para el fortalecimiento de la producción orgánica.
10. Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado el 21 y 22 de mayo de 2018.
11. Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado del 24 y 26 de mayo de 2018.

c) Análisis

En el Informe N° 012-2019-GRA/GRAG-SGPA-C, el Subgerente de Promoción Agraria da cuenta al Gerente Regional de Agricultura de las actividades realizadas de manera articulada con otras dependencias del GORE Arequipa, relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha. En el mencionado Informe se indica que a fin de intervenir de manera conjunta y complementaria con las diferentes dependencias del GORE Arequipa en pro de la promoción y comercialización de los productos orgánicos, se definieron las siguientes estrategias:

1. Reuniones interinstitucionales para coordinar acciones conjuntas

El 5 de febrero de 2019 se realizó una reunión de coordinación convocada por la GRAG, en la que, además de participar funcionarios y equipo técnico de la GRAG, asistieron representantes de la Gerencia Regional de Producción, de PROCOMPITE, de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social y de la Autoridad Regional Ambiental-ARMA. Se llegó a los siguientes acuerdos:

- Revisar sus POI e informar las actividades que puedan articular y complementar para el fortalecimiento de la producción orgánica.
- El representante de PROCOMPITE indicó que será posible el apoyo a las organizaciones a través de Planes de Negocios.
- Compromiso para trabajar de forma conjunta en todas las actividades programadas.

2. Intervención de acciones conjuntas

Se realizaron las siguientes capacitaciones de manera conjunta:

- IV Seminario Nacional de Producción Orgánica, conjuntamente con la Autoridad Regional Ambiental y la Gerencia Regional de Producción.



- Gestión de la calidad y certificación orgánica, con la participación de la ARMA y de la Gerencia Regional de la Producción, así como de PROMPERÚ.
- Modelos asociativos, cooperativismo y comercialización, con la participación de la ARMA y de la Gerencia Regional de la Producción, así como del Ministerio de Agricultura y Riego y de PROMPERÚ.

También se intervino de manera coordinada en la organización de "Festiorgánico 2018". Participaron como organizadores por parte del GORE Arequipa, además de la GRAG, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Otras actividades conjuntas, fueron las siguientes:

- Requerimiento de la GRAG a otras Gerencias Regionales información sobre las actividades que tengan para el año 2019 en relación a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos.
- Elaboración de material impreso alusivo a l cultivo de la quinua, conjuntamente con la ARMA, GR de la Producción, GR de Desarrollo e Inclusión Social, GR de Comercio Exterior y Turismo y PROMPERÚ.
- Entrega de Marca Colectiva, actividad realizada por la GRAG con la participación de la GR de Desarrollo e Inclusión Social. La entrega se efectuó a la Asociación Conservacionista Agropecuaria Espíritu Santo de Chiguata

Las siguientes imágenes corresponden a la realización de algunas de las actividades antes mencionadas:



Foto N° 01: Reunión interinstitucional de trabajo



Foto N° 01: Volante informativo sobre la importancia del consumo de Quinua



Foto N° 05: Entrega de Marca Colectiva por parte del representante de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social a la Presidenta de la Asociación Conservacionista Agropecuaria Espíritu Santo de Chiguata.

d) Conclusión:

La GRAG Arequipa ha impulsado reuniones con otras dependencias del GORE Arequipa para coordinar y complementar sus intervenciones, y ha realizado actividades de manera articulada relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, con la Autoridad Regional Ambiental y con las Gerencias Regionales de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo y de Desarrollo e Inclusión Social, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.

La GRAG captura, almacena y organiza eficientemente datos para la toma de decisiones vinculadas con los PP 0041 y 0121.

Criterio 4.1.1: La GRAG del GORE Arequipa dispone de un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los productos de los PP 0041 y 0121.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa opera un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

El criterio 4.1.1 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque el GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Sistema de información que permita a la GRAG obtener indicadores de producción física y de ejecución presupuestal de las actividades de los productos priorizados de los Programas Presupuestales PP 0041 y PP 0121.
- Reportes generados.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Reportes en el módulo de seguimiento del aplicativo del CEPLAN de la ejecución físico-financiera a nivel mensual de los PP 0041 y 0121.
2. Reporte N° 01: Programación y ejecución físico y financiera del PP 0121 del año 2018.
3. Reporte N° 02: Programación y ejecución físico y financiera del PP 0041 del año 2018.



4. Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por el importe de S/ 90 000,00 a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa de la fuente Donaciones y Transferencias.
5. Con Oficio N° 0538-2018-GRA/GRAG-OA de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración comunica al Subgerente de Promoción Agraria el cierre de la ejecución presupuestal-ejercicio 2018 hasta antes del 14 de diciembre de 2018.

Asimismo, el equipo técnico de la DGPP ha revisado directamente el aplicativo del CEPLAN, revisión que se realizó accediendo a la información en el Área de Planeamiento de la GRA.



c) Análisis

Mediante la revisión de los reportes del módulo de seguimiento del aplicativo del CEPLAN, que contiene la información a nivel mensual de la programación y ejecución física y financiera del año 2018 de los PP 0041 y 0121, presentados por el GORE Arequipa, se constata que la GRAG ha utilizado este sistema como fuente para generar a su vez indicadores de ejecución física y financiera de los productos priorizados y sus correspondientes actividades, como se puede constatar en los Reporte N° 01 y N° 02, cuyos extractos se muestran en las siguientes imágenes:

REPORTE N° 01: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO PP 0121.

PP 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN		% DE AVANCE		
			FÍSICA	FINANCIERA	FÍSICA	FINANCIERA	FÍSICO	FINANCIERA	
300025 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO IMPULSARIAMENTE HACIA EL MERCADO	500513	EVENTOS DE ARTICULACIÓN COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGRODIVERSIFICACIÓN.	31	3,313.00	6	2,044.75	50	47.93	
	500607	FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	1	1,800.00	0	0.00	0	0	
	500511	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PARA LA FORMACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO (FO FEMBUZABLE O NO REEMBOLSABLE)	0	2,000.00	0	0.00	0	0	
	500514	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES	68	8,378.00	23	5,127.00	28.12	37.34	
300001	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PLAN DE TRABAJO	500114	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	08	2,000.00	03	1,100.00	100.00	60.0
		500045	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES EN SITIO DE	1	1,800.00	0	0	0	0



REPORTE N° 02: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO PP 041.

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICO, FINANCIERO Y % DE AVANCE PP-041									
PP 041	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN		% DE AVANCE		
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"	3000065	5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS	32	150,000.00	32	106,974.87	100	71.32	
		ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.							

NOTA: EN RELACIÓN CON EL REPORTE SIAF, EN EL PRESENTE REPORTE N° 02, LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ESTÁ EN BASE A LOS S/. 150,000.000, SIN CONSIDERAR EL MONTE DE S/. 15,000.00 POR HABER SIDO INCLUIDO EN EL SIAF EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 827-2018-SRA/GR-ADJUNTO. ADEMÁS CON OFICIO N° 0538 DE FECHA 18-12-2012 SE COMUNICA EL CIERRE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, (SE ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTO).

Cabe precisar, que para efecto de la elaboración del indicador de porcentaje de avance financiero, la GRAG no ha considerado los recursos incorporados el 31 de enero de 2018.

d) Conclusión:

La GRAG del GORE Arequipa opera en el sistema del CEPLAN el seguimiento mensual del POI, en base al cual, se generan reportes del análisis dinámico de

indicadores de ejecución física y financiera a nivel de las actividad de los tres productos priorizado de los PP 0121 y PP 0041, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.

La GRAG del GORE Arequipa genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

Criterio 4.2.1: La GRAG del GORE Arequipa, en función al Padrón de productores orgánicos, operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores potencialmente orgánicos, cuenta con una base de datos de los servicios que GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa en función al padrón de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica, así como de las organizaciones de productores potencialmente orgánicos, registra en una base de datos los servicios que el GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.

El criterio 4.2.1 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque el GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Base de datos de los servicios que el GORE brinda a productores orgánicos, organizaciones de productores orgánicos y otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica, así como a las organizaciones de productores potencialmente orgánicos.
- Reporte sobre Indicadores de cobertura.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Registro de Indicadores de Cobertura según tipo de actor y según tipo de servicio.
2. Registro en una base de datos de los servicios de la GRAG brinda a los productores orgánicos de las organizaciones asociativas que son Operadores Orgánicos Grupales y Organización de Productores Potencialmente Orgánicos.

c) Análisis

De la revisión de los medios de verificación presentados por el GORE Arequipa, se constata que han diseñado e implementado el registro en una base de datos de los servicios que esta entidad ha brindado en el período junio-diciembre del año 2018 a la población objetivo, que son los productores orgánicos o potencialmente orgánicos, a través de sus organizaciones asociativas u otros operadores orgánicos, registro que ha sido elaborado en base al padrón de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica, así como de las organizaciones de productores potencialmente orgánicos. Según tipo de servicios, se registra las capacitaciones y las asistencias técnicas brindadas..

En base a este registro y al de los padrones de operadores orgánicos y potencialmente orgánicos, se generan indicadores de cobertura, que se presentan en la siguiente tabla, en la que es evidente que las intervenciones se han orientado principalmente a las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica, que presenta una cobertura de 92.3%, en tanto en las otras



dos categorías la cobertura está por debajo del 15%, resultando una cobertura total del 48.3%.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DEL REGISTRO DE SERVICIOS BRINDADOS POR EL GORE AREQUIPA

(Junio a Diciembre del 2018)

CATEGORIA DE LOS OPERADORES	OPERADORES		Productores asociados		SERVICIOS BRINDADOS A LOS OPERADORES POR EL GORE		
	N°	%	N°	%	SI (número)	NO (número)	% que no recibe servicios
Organización de productores con certificación orgánica o en transición	7	24.1	609	28.9	1	6	14.3%
Otros operadores orgánicos grupales	9	31.1	1,158	55.0	1	8	11.1%
Organización con potencial para obtener la certificación orgánica	13	44.8	338	16.1	12	1	92.3%
	29	100%	2,105	100%	14	15	48.3%

Fuente: Gerencia Regional de Agricultura, Gobierno Regional de Arequipa.

- Padrones de los operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica.
- Registro de los servicios brindados por el GORE Arequipa a los operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica.

d) Conclusión:

La GRAG del GORE Arequipa registra los servicios que brinda vinculados a la producción orgánica, en una base de datos elaborada en función a los padrones de productores y operadores orgánicos y potencialmente orgánicos, lo que permite generar indicadores de cobertura, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**



Criterio 4.2.2: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa implementa y opera una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

El criterio 4.2.2 se reportó como **no cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque el GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Documentos que aprueban la implementación de la base de datos.
- Base de datos de operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica. La información proviene del Informe "Sistematización de información para el diagnóstico de Sistemas Internos de Control de Operadores Orgánicos Grupales de las Regiones Arequipa, Cusco, Piura y Puno" elaborado por el SENASA.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Memorandum Múltiple N°002-2019-GRA/GRAG-SGPA, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria comunica al Área de Cultivos y de Comercialización de la Subgerencia de Promoción Agraria, que el SENASA ha realizado una evaluación de los Sistemas de Gestión de la Calidad que es asumido por la GRAG, poniéndose en conocimiento y acciones correspondientes en favor del fortalecimiento de la producción orgánica de la región Arequipa.
2. Informe N° 013-2019-GRA/GRAG-SGPA-C de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual el Ing. Víctor Alarcón Puma pone de conocimiento del Subgerente de Promoción Agraria la Evaluación Basal de la Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad de los Operadores Orgánicos de la Región Arequipa.

c) Análisis

En la revisión de la información presentada por el GORE Arequipa, se constata que el Subgerente de Promoción Agraria ha dispuesto, mediante el Memorando Múltiple N°002-2019-GRA/GRAG-SGPA, que el diagnóstico realizado por el SENASA, que contiene la base de datos de los operadores evaluados en la región Arequipa, es asumido por la GRAG. Se adjunta a este Memorando el Informe N° 013-2019-GRA/GRAG-SGPA-C en el que se indica que el diagnóstico "Sistematización de información para el diagnóstico de Sistemas Internos de Control de Operadores Orgánicos Grupales de las Regiones Arequipa, Cusco, Piura y Puno" realizado por SENASA, servirá de base para las intervenciones que realizará la GRAG.

d) Conclusión:

La GRAG del GORE Arequipa, en base al diagnóstico elaborado por el SENASA sobre los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos de la Región Arequipa, ha asumido la base de datos que contiene dicho diagnóstico de los operadores orgánicos grupales, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica. Asimismo, se ha dispuesto que esta información se considere para las acciones en favor del fortalecimiento de la producción orgánica de la región Arequipa, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La GRAG del GORE Arequipa genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

Criterio 4.3.1: La GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.

Definición Operacional del Nivel 1: La GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, información sobre las intervenciones realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 e información sobre la producción y comercio de productos orgánicos.

El criterio 4.3.1 se reportó como **cumplido en el I Informe de Verificación de los Compromisos de gestión de nivel 1** porque en el portal web del GORE Arequipa como en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, la aprobación de los padrones de los productores y operadores orgánicos. Asimismo, se informa sobre las actividades realizadas vinculadas



a los PP 0041 y 0121 y sobre aspectos relacionados a la producción orgánica. En consecuencia, para la subsanación, el GORE Arequipa debe cumplir con el mantenimiento del compromiso, lo que implica que la GRA ha continuado con la difusión de la información.

a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Portal web del GORE Arequipa www.regionarequipa.gob.pe
- Portal web de la GRAG Arequipa www.agroarequipa.gob.pe
- Convenio CAP GORE Arequipa – DGPP-MEF.
- Adenda al CAP.
- Informes de Verificación de Compromisos de Gestión del Nivel 0.
- Información sobre intervenciones (actividades) relacionadas a los PP 0041 y 0121.
- Información sobre Producción y Comercio de Productos Orgánicos.

b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

1. Portal web del GORE Arequipa: www.regionarequipa.gob.pe
2. Portal web de la GRA Arequipa: www.agroarequipa.gob.pe

c) Análisis

En el portal del GORE Arequipa, se constata que en la parte inferior de la página principal se mantiene una ventana que contiene la información referida al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. Tal ventana se denomina “Convenio de Apoyo Presupuestal MEF – GRA/GRAG EUROECOTRADE” como se puede visualizar en la siguiente imagen que corresponde a la página principal del portal web del GORE Arequipa:

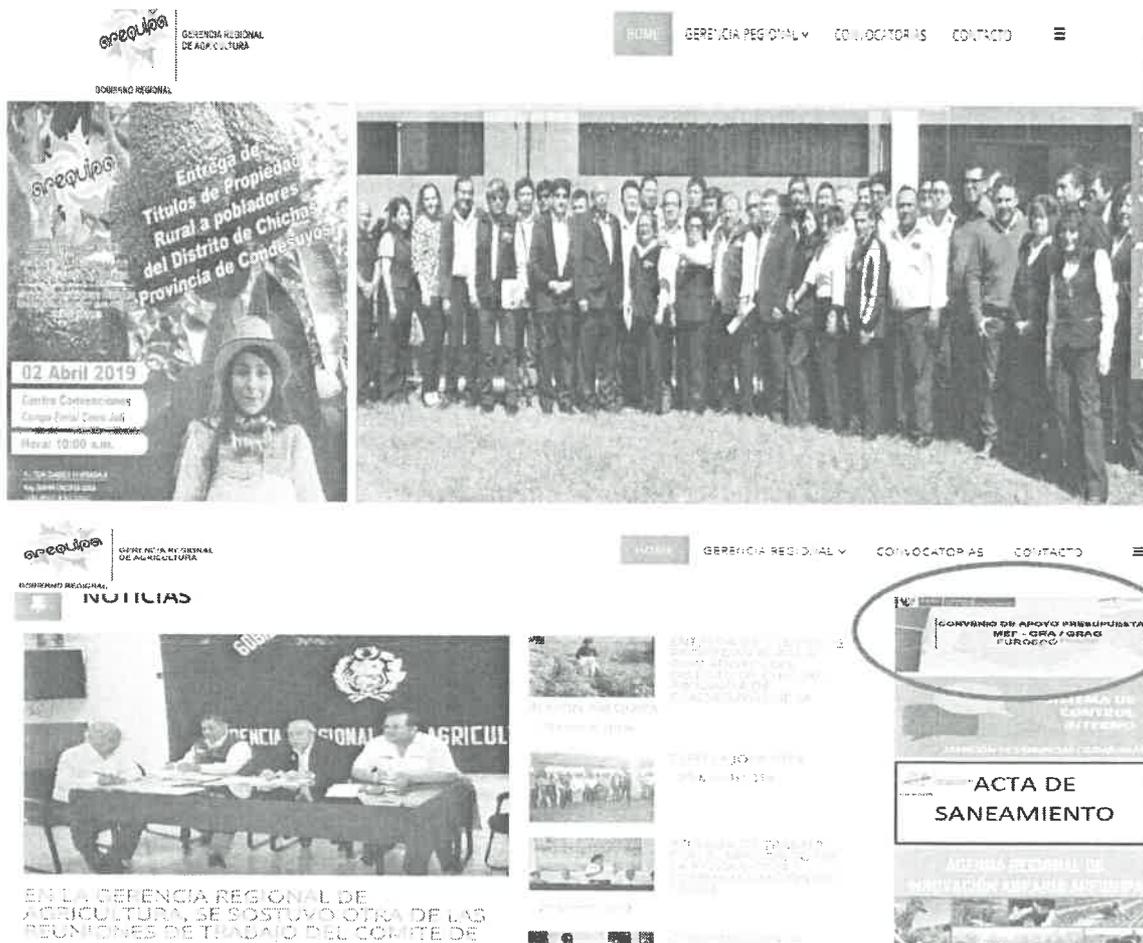




A través de esta ventana, se accede a la información sobre el CAP difundida por Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa en su portal web. El acceso directo es con el siguiente enlace:

<http://www.agroarequipa.gob.pe/index.php/convenios>

El acceso a la misma información en el portal de la GRAG, también se realiza a través de una ventana similar localizada en la página principal, como se puede observar en la siguiente imagen:



En la revisión del portal, se constata que se difunde información del CAP en tres sub módulos, cuyo menú se ubica en el lado izquierdo de la pantalla. En el sub módulo "Programas Presupuestales" se publica el Convenio suscrito y sus anexos, la Resolución Directoral de aprobación de los padrones de productores orgánicos y de los operadores orgánicos, así como los Informes de Verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 0 (2 informes) y del nivel 1 (1 informe), lo que se puede observar en las siguientes imágenes:

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

En el sub módulo "Reuniones de Trabajo" se informa sobre las diferentes actividades de promoción de la producción orgánica realizadas por la GRAG desde que se suscribió el CAP en agosto del año 2017, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



También se difunde información sobre el marco normativo de la producción orgánica y sobre exportaciones

d) Conclusión

En el portal web del GORE Arequipa como en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los Informes de Verificación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión. Asimismo, se mantiene actualizada la información sobre las actividades realizadas por I GRAG vinculadas a la producción orgánica, al marco normativo y sobre exportaciones, **por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

IV. CONCLUSIONES

1. Como resultado del II Informe de Verificación de Nivel 1- Etapa de Subsanción, de los 15 criterios evaluados, el Gobierno Regional de Arequipa ha cumplido con quince (15). El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:

Procesos	Compromisos evaluados	Compromisos Cumplidos
1: Programación operativa	05	05
2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos	02	02
3: Organización para la producción y entrega de productos	04	04
4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación	04	04
Total	15	15

2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 1- Etapa de Subsanción, corresponde transferir a la Unidad Ejecutora 100-761 Región Arequipa – Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa el monto de S/. 60,000.00, que equivale al 40% del tramo fijo (S/.150 000.00).

V. RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programa Presupuestal 0041 y 0121, se recomienda al Gobierno Regional de Arequipa lo siguiente:

1. Coordinar con el MINAGRI y con SENASA, como entes rectores de los Programas Presupuestales "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" respectivamente, a fin de recibir asesoría para la gestión de los modelos operacionales de los productos y actividades de ambos PP y la sostenibilidad de los avances logrados en el marco del CAP.
2. Socializar con el equipo Técnico de la GRAG el resultado del II Informe de verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 del CAP- Etapa de Subsanción.
3. Definir estrategias que permitan a la GRAG la sostenibilidad de las mejoras en la gestión y en los servicios desarrollados para promover la producción orgánica lograda en el marco del CAP.
4. Publicar en los portales web del Gobierno Regional de Arequipa y de la GRAG el presente Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito, así como difundir las actividades de promoción de la producción orgánica que la Gerencia Regional de Agricultura de Piura está realizando.



VI. ANEXOS

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE AREQUIPA A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 1

- c) Información remitida en medio impreso y digital (1 CD) por el GORE Arequipa al MEF mediante el Oficio N° 18-2019-GRA/ORPPOT de fecha 25 de marzo de 2019, para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1:

Criterio 1.1.1

1. Informe N°021-2019-GRA-GRAG/SGPA de fecha 22 de marzo 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria informa al Gerente Regional de Agricultura la implementación de los siguientes Padrones: a) Productores Orgánicos; b) Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición; c) Operadores Orgánicos; y la culminación del proceso de implementación de padrón d) (Organizaciones de Productores con potencial para obtener la Certificación Orgánica).
2. 25 comunicaciones invitando a los dirigentes y socios de las organizaciones de productores orgánicos y en transición para coordinar actividades y realizar el empadronamiento.
3. Registro de los asistentes a las reuniones de coordinación y empadronamiento.
4. Panel fotográfico de las reuniones realizadas y visitas de campo.
5. Formato A: Padrón de Productores Orgánicos 2018-Región Arequipa.
6. Formato B: Padrón de Organización de Productores Con Certificación Orgánica y/o en Transición-Región Arequipa-2018.
7. Formato C: Otros Operadores Grupales 2018-Región Arequipa.
8. Formato D: Padrón de Organización de Productores con Potencial para Obtener Certificación Orgánica-Región Arequipa 2018.

Criterio 1.1.2

1. Informe N° 020-2019-GRA-GRAG/SGPA de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria informa al Gerente Regional de Agricultura la elaboración definitiva del POI 2019 y su aplicación en el CEPLAN. Además, propone el cambio de categoría presupuestal de gastos operativos de la SGPA de APNOP pase a la cadena de PP 0121.
2. Reporte del aplicativo del CEPLAN respecto al Plan Operativo Institucional 2019 de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa.

Criterio 1.2.1

1. POI financiero. Matriz de Estructura de Costos del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"
2. POI financiero. Matriz de Estructura de Costos del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria".

Criterio 1.2.2

Oficios mediante los cuales el Subgerente de Promoción Agraria remite a la Jefa de la Oficina de Administración la actualización de los cuadros de necesidades del 2019 de los PP 0121 y 0041:

1. Oficio N°085-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de Necesidades de la Subgerencia de Promoción Agraria.
2. Oficio N° 084-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de Arequipa.
3. Oficio N° 083-2019-GRA/GRAG-SGPA, con el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de Caylloma.
4. Oficio N° 082-2019-GRA/GRAG-SGPA el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de Condesuyos.



5. Oficio N° 081-2019-GRA/GRAG-SGPA, el cuadro de necesidades de la Agencia Agraria de La Unión.

Criterio 1.2.3

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2017- de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual el GORE Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por S/. 300 000.00.
2. Oficio N° 123-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 09 de abril de 2018, La SGPA solicita al Jefe de la OPP la incorporación de los recursos transferidos por el CAP-MEF-GORE Arequipa.
3. Oficio N° 106-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 23 de marzo de 2018, la SGPA solicita al Jefe de OPP la inclusión de metas presupuestales en base a productos y actividades especificados en cuadro adjunto.
4. Resolución Ejecutiva Regional N°556-2018-GRA/GR de fecha 28 de setiembre de 2018, mediante el cual el GORE Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por S/. 200000.00.
5. Oficio N° 949-2018-GRA/GRAG-OPP/PPTO de fecha 11 de setiembre de 2018 según el Informe N° 141-2018-GRA/GRAG-OPP/PPTO de fecha 10 de setiembre 2018 de acuerdo al Oficio 374-2018-GRA/GRAG-SGPA, se solicita la incorporación de los recursos transferidos por el CAP-MEF-GORE Arequipa.
6. Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante el cual el GORE Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por S/. 90000.00.
7. Oficio N° 559-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria remite al jefe de la OPP solicitando la incorporación de los recursos transferidos por el CAP-MEF-GORE Arequipa de acuerdo a los cuadros adjuntos.
8. Informe N° 012-GRA/GRAG-SGPA de fecha 06 de abril del 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria informa al Gerente Regional de Agricultura la modificación del Plan de Trabajo.
9. Oficio N° 137-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 17 de abril de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria remite a la oficina planificación y presupuesto información referente al POI 2018 en 18 folios a fin de incluirse en el formato CEPLAN.
10. Oficio N° 0244-2018-GRA/GRAG-OPP del 04 de setiembre de 2018 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Regional de Agricultura remite al Subgerente de Promoción Agraria el informe N° 0137-2018-GRA-GRAG-OPP/PPTO a fin de que se sirva especificar a qué metas o actividades se va a distribuir el gasto de la incorporación de los recursos transferidos.
11. Oficio N° 360-2018-GRA-GRAG-SGPA del 24 de agosto de 2018, del Gerente Regional de Agricultura mediante el cual comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que debe realizarse la incorporación presupuestal de S/ 200 000,00 por el cumplimiento de compromisos de nivel 0.
12. Oficio 592-2018-GRA/ORPPOT-OPT del 28 de noviembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial comunica al Gerente Regional de Agricultura que se ha dispuesto transferir S/ 90 000,00 al presupuesto de dicha gerencia.

Criterio 2.1.1

1. Oficio N° 064-2019-GRA/GRAG-OPP de fecha 21 de marzo de 2019, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Regional de Agricultura en base al Informe N° 003-2019-GRA/GRAG-OPP-ADI la subsanación del criterio 2.1.1 con el alcance de los documentos de gestión relacionados a procedimientos de planificación, requisición y contratación para uso y adecuación de las diferentes oficinas de la GRAG.
2. Memorando Circular N° 005-2018-GRA/GRAG, alcance Directiva 012-2017-GRA/OPDI, Procedimientos para la Programación de la Actividades Operativas e Inversión Necesarias para Ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales, del Plan Operativo Institucional para el año 2019 del Pliego 443: GORE Arequipa.
3. Memorando Múltiple N° 006-2018-GRA/GRAG-OPP/APP, dispone elaboración del POI 2019 según directiva N° 012-2017-GRA/OPDI.



4. Oficio Múltiple N° 0013-2019-GRA/GRAG-OA, remite a la OPP el Informe N° 039-2019-GRA/GRAG-OA-ALP Lineamientos para Abastecimiento y Control de uso de Combustible y Lubricantes en la GRAG.
5. Oficio Múltiple N° 0014-2019-GRA/GRAG-OA, remite a la OPP el Informe N° 41-2019-GRA/GRAG-OA-ALP, conocimiento de Instrumentos de Gestión relacionados a la contratación de bienes y servicios en la GRAG
6. Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI para su conocimiento y estricto cumplimiento de aplicación de normas y directivas.

Criterio 2.1.2

1. Imágenes de un reporte del SIGA Patrimonio, relación de Ordenes de servicios de enero a marzo 2019, relación de órdenes de compra de enero a marzo 2019, relación de pedidos para compras de enero al 13 de marzo 2019 y relación de pecosas 2018.
2. Informe N° 014-2019-GRA/GRAG-SGPA-C de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual el Ing. Víctor Alarcón Puma, hace de conocimiento al Subgerente de Promoción Agraria la certificación Presupuestal para los PP 041 y PP 0121 del año 2018.
3. Con Oficio N° 0538-2018-GRA/GRAG-OA de fecha 18 de diciembre de 2018, el jefe de la Oficina de Administración comunica al Subgerente de Promoción Agraria el cierre de la ejecución presupuestal-ejercicio 2018.
4. Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por el importe de S/ 90 000,00 a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa de la fuente Donaciones y Transferencias

Criterio 3.1.1

1. Oficio N° 233-2018-GRA/GRAG-SGPA de fecha 31 de mayo del 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria hace de conocimiento al Gerente Regional de Agricultura las capacitaciones programadas.
2. Informe N° 016-2018-GRA-GRAG-SGPA/C, de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización", realizado entre el 21 y el 23 de mayo de 2018. Incluye fotos y registro de asistentes.
3. Informe N° 033-2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 05 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre la organización del curso "Inocuidad Agroalimentaria y BPPH", a realizarse el 6 de noviembre de 2018.
- Informe N° 034-2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 07 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre la organización del curso "Lineamientos para la implementación de Sistemas Internos de Control y uso del SICPO en operadores Orgánicos del Departamento de Arequipa", a realizarse realizado el 8 y 9 de noviembre de 2018.
5. Informe N° 038-2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Inocuidad Agroalimentaria BBPH", realizado el 6 de noviembre de 2018 en la ciudad de Arequipa. Incluye fotos y registro de asistentes.
6. Informe N° 039 -2018-GRA/GRAG-SGPA-C, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Lineamientos para la implementación de Sistemas Internos de Control y uso del SICPO en operadores Orgánicos del Departamento de Arequipa", realizado el 8 y 9 de noviembre de 2018. Incluye fotos y registro de asistentes.
7. Listas de trabajadores nombrados, contratados 276 y personal CAS de la GRAG.



Criterio 3.1.2

1. Oficio N° 063-2019-GRA/GRAG-OPP de fecha 21 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Regional de Agricultura por medio del Informe N° 004-2019-GRA/GRAG-OPP-ADI la subsanación del criterio 3.1.2 para lo que

adjunta documentos de gestión relacionados a adecuaciones organizacionales mediante el cual adecua y asigna responsabilidades de acuerdo a lo siguiente:

- Informe N° 004-2019-GRA/GRAG-OPP-ADI de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual el Jefe (e) del Área de Desarrollo Institucional da cuenta al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG sobre los roles, responsabilidades con procedimientos y adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de bienes y servicios.
- Ordenanza Regional N° 182-Arequipa, del 18 de setiembre de 2012, que aprueba el ROF de la GRAG.
- Memorando Múltiple N° 015-2019-GRA/GRAG-OPP/ADI, de fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura remite los Jefes y Subgerentes de la GRAG 10 documentos de gestión pública para conocimiento de la adecuación de roles, responsabilidades y funciones de estricto cumplimiento y de acuerdo a sus competencias.
- Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia Agraria entre el MINAGRI y el GORE Arequipa N° 015-2015-MINAGRI-DM de fecha 22 de diciembre del 2015.
- Memorando Múltiple N°01-2019-GRA/GRG, de fecha 1° de marzo de 2019, mediante el cual el Gerente General Regional reitera a todas las dependencias del GORE Arequipa el pedido de validación de funciones de la propuesta para actualización y modificación del ROF.
- Oficio N° 49-2019-GRA/GRAG-OPP, de fecha 9 de marzo de 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Gerente Regional de Agricultura la propuesta de modificación del ROF del GORE Arequipa.

Criterio 3.2.1

- Oficio N° 059-2019-GRA/GRAG-SGPA de fecha 08 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria hace llegar al Gerente Regional de Agricultura el Informe N° 10-2019-GRA/GRAG-SGPA-C dando cuenta las actividades de apoyo al Plan de Acción de fortalecimiento del COREPO
- Oficio N° 52-2019-GRA/GRAG de fecha 07 de marzo 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria entrega a la Presidenta del COREPO el Padrón de Productores y Operadores Orgánicos validados con la información SICPO-SENASA así como los Padrones de Productores Agropecuarios en Transición y con Potencial para lograr la Certificación Orgánica.
- Oficio N° 38-2019-GRA/GRAG de fecha 14 de febrero 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria convoca a reunión a la Presidenta del COREPO donde se determina los lineamientos de trabajo para la elaboración del Plan estratégico del COREPO. Incluye Acta y registro de participantes.
- Oficio N° 05-2018-COREPO Arequipa de fecha 22 de octubre 2018, mediante el cual la Presidenta del COREPO solicita apoyo económico para la actividad "Semana Orgánica de la Región Arequipa".
- Oficio Circular N° 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita a un curso taller al Gerente Regional de Producción, a la Presidenta del COREPO, Gerente de la Autoridad Regional Ambiental y PROMPERU.
- Relación de participantes de cursos organizados para el fortalecimiento de la producción orgánica.
- Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado el 21 y 22 de mayo de 2018.
- Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado del 24 y 26 de mayo de 2018.
- Órdenes de servicio de actividades realizadas.
- Certificado de participación en el IV Seminario Nacional de Producción Agropecuaria Orgánica, realizado el 24 y 25 de octubre de 2018 y copia del afiche.
- Programa del VII Festival de Productos Orgánicos y copia del afiche.
- Copia de afiche de la Semana Orgánica, efectuada el 24 y 25 de octubre de 2018.

Criterio 3.2.2

- Oficio N° 075-2019-GRA-GRAG-SGPA de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria hace de conocimiento al Gerente Regional de Agricultura las acciones conjuntas de intervención interinstitucional con la Gerencia



Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, para la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, reportadas en el Informe N° 012-2019-GRA/GRAG-SGPA-C de fecha 19 de marzo del 2019, del Ing. Víctor Alarcón Puma, que se adjunta.

13. Oficio circular 001-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 28 de marzo de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria invita al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, al Coordinador Macrorregional de PROMPERÚ a participar en evento sobre producción orgánica a realizarse el 2 de abril de 2018.
14. Oficio circular 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita al Gerente Regional de Producción, a la Presidenta del COREPO, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental y al Coordinador Macrorregional de PROMPERÚ a participar en el curso taller "Certificación, Modelos Asociativos y Comercialización de la Producción Orgánica" a realizarse del 21 al 26 de mayo.
15. Oficio circular 004-2019-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita al Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, a la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social y al Gerente Regional de la Producción, a una reunión de trabajo para el fortalecimiento de la producción orgánica, a efectuarse el 5 de febrero de 2019.
16. Acta de la reunión y lista de asistentes de la reunión de trabajo para el fortalecimiento de la producción orgánica, efectuada 5 de febrero de 2019.
17. Oficio circular 006-2019-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 26 de febrero de 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura solicita información de intervención en promoción, producción y exportación de cultivos orgánicos al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, al Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, a la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, al Gerente Regional de la Producción, al Gerente de la Cámara de Comercio de Arequipa y a la Jefe Zonal de PROMPERÚ.
18. Certificado de asistencia al Curso Taller "Modelos Asociativos y Comercialización de la Producción Orgánica", realizado del 24 al 26 de mayo de 2018 por el Ministerio de Agricultura y Riego y la GRAG del GORE Arequipa.
19. Certificado de asistencia al Curso Taller "Certificación orgánica – Sistemas Internos de Control", realizado del 21 al 23 de mayo de 2018 por la GRAG del GORE Arequipa la certificadora IMOCert.
20. Relación de participantes de cursos organizados para el fortalecimiento de la producción orgánica.
21. Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado el 21 y 22 de mayo de 2018.
22. Lista de asistentes al curso taller "Certificación orgánica, modelos asociativos y comercialización de productos orgánicos", realizado del 24 y 26 de mayo de 2018.

Criterio 4.1.1

6. Reporte N° 01: Programación y ejecución físico y financiera del PP 0121 del año 2018.
7. Reporte N° 02: Programación y ejecución físico y financiera del PP 0041 del año 2018.
8. Resolución Ejecutiva Regional N° 827-2018-GRA/GR del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por el importe de S/ 90 000,00 a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa de la fuente Donaciones y Transferencias.
9. Con Oficio N° 0538-2018-GRA/GRAG-OA de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración comunica al Subgerente de Promoción Agraria el cierre de la ejecución presupuestal-ejercicio 2018 hasta antes del 14 de diciembre de 2018.
10. Reportes en el módulo de seguimiento del aplicativo del CEPLAN de la ejecución físico-financiera a nivel mensual de los PP 0041 y 0121.

Criterio 4.2.1

1. Registro de Indicadores de Cobertura según tipo de actor y según tipo de servicio.

